BIBLIOTECA PUBLICA B.s A.s

Jueves 11 de Diciembre de 1873 · BUENOS-AIRES · Año II—Núm. 586

IMPRENTA
oficinas de redaccion
69-POTOSI-61

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION

Por un mes..........	Ps. 25
Por semestre	" 150
Por un año..........	" 280

Administrador—Benigno R. Velazquez | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDI DAO
DE
EL MERCANTIL
PARA
RESID ENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

La Redaccion de "El Mercantil" no irá jamás voluntariamente, ni primero al terreno de la injuria y de la personalidad.

Una comedia con papeletas—Rechifla del público inteligente—Las gentes no duermen—Gran bombo del brasilerismo—El parche se les rompió—¡¡Pobre Mitrismo!!—Cayfas,—Pilatos y Obes

Gran ruido!
Grandes corridas de Cayfas.
Pilatos mira para todos lados y á cuanto transeunte acierta á pasar por su lado trata de sonreirle y en seguida pasa á saludarlo.
De adentro de una casa por las inmediaciones del *mercado viejo* Cayfas llama á Pilatos.
Hace como que no oye.
Parece que la *epidermis* le dice *nó*.
Menudean los llamados de Cayfas.
Pilatos se ha quedado sordo (cuando le conviene) ya está á punto de tomar las del venado pero Cayfas le dice tomándolo de la mano:
—Entre Pilatos que hemos tomado una mina de papeletas falsas, de los Alsinistas.
Pilatos que no se *duerme en las pajas* lo mira á Cayfas y le dice tambien con sonrisa humilde; pero de lince:
—Compañero D. Cayfas, la *treta*, la comedia vá á ser conocida de este pueblo que, si bien nos tolera con verdadera paciencia de Santo, conoce perfectamente estos *juegos*.
—Es vd. Pilatos un hombre sin fibra.
No tiene valor.
Bien se conoce en su asafranada cara que no ha nacido en esta tierra heroica de Belgrano, San Martin y Alvear.
—Conozco su valor *homérico* Cayfas, pero eso no quiere decir que usted esté facultado para hacer héroes, pues para ser su discípulo....poco ó nada he aprendido........
Cayfas cayó.
Echó una mirada de lobo hacia el cobachon en donde habita.
Dilató las ventanas de las narices, y haciendo un esfuerzo *sobrehumano* tiró de Pilatos hacia adentro y lo arrastró consigo.
Pilatos temblaba, como la vara de hunco movida por el viento.
El valor no le entraba á Pilatos.
Es viejo Diego para Cabrero.
Sin embargo la *terrible* actitud de *Cayfas* lo reanimó un *poquito*.
Entraron al *cobachon desmantelado* y con nerbiosa rapidez cerró la puerta Cayfas.
—Ved Pilatos al cuerpo del delito.
—¿Este anciano es criminal? se animó á balbusear Pilatos, castañeteando los dientes como si tocara una *Cavatina de Verdi* en las teclas de un piano de *Pleyel*.
—Si criminal dijo con espumarajos y espesas palabras *Cayfas* que lo que se veia con una *victima* preparada de antemano, creiase un Bazardo en el mas brillante combate del Dios Marte.
—Si, este es el falsificador.
—Este es el bribon Alsinista.
—Este es el que me ha venido á vender papeletas falsas.
—Es preciso comerlo vivo con papeletas y *todo* (cuidado con la indigestion.)
—La moral lo reclama (tapense la cara.)
—El pueblo asi lo pide (desgraciado pueblo que pueda pedir elo Cayfas.)
—Los Alsinistas me quitan el sueño.
—Los tengo encima á cada minuto.
—Se me aparecen de todas formas.
—Unos con papeles debajo del brazo haciendome signos que no comprendo....(son cuentas, números Cayfas, que en esto eres *bien fuerte*.)
—Tome ánimo amigo Pilatos, Alsina no será su *cuco* de usted ni su remordimiento.
—Cobre valor, como el que yo poseo, que tampoco será desde hoy mi *pesadilla*.
—¿Pero como es eso Cayfas?
—¿Pero no lo está viendo usted Pilatos?
—Si, yo veo á esa víctima realmente compañero, pero esto no conduce á nada formal ni favorable á nosotros.
¿—Como dice usted Pilatos?
—Lo que oye compañero no se haga ilusiones, esto nos vá á *embromar*.
—Pero sí nadie sabe *esto*.
—Pero si nadie sabe que *yo he preparado* este *gran medio* para hechar por tierra á Adolfo Alsina.
—Lo hacemos firmar con testigos y lo mandamos al Gefe de Policia, como á un famoso criminal falsificador de papeletas de los Alsinistas.
—Inmediatamente le *pegomos al bombo* y al efecto he mandado traer uno, por ser mas fuerte, de un *candombe*.
El pueblo entonces amanece *penetrado* de la gran falsificacion de los *canalias, chusmas, asesinos, cuchilleros y compadrones* de los Alsinistas.
—Como yo no puedo dar *boletin á Naçao* ha convenido en hacerlo mencionandome á mi como al único *inventor* de haber encontrado el medio de estirpar de raiz la candidatura Alsina.
—Lo he escuchado Cayfas.
—No hará nada con su *medio*.
—Son locuras de usted.
—Todo lo que dice y piensa hacer se vá á conocer cuando se haga visible al pueblo.
—No compañero *Cayfas* que este pueblo no duerme siempre.
—Ahora conoce estas farsas.
—Sabe como se *fraguan* y se *consuman* estos sainetones dignos del *teatro de títeres*.
—Sobre todo compañero Cayfas á nosotros nos *huelen de lejos*.
—No ve *compañero* que esto lo hace cualquiera, entre cuatro paredes.
—Se toma un hombre.
—Sele dice, usted hará como que es Alsinista.
—Traerá tantas papeletas que nosotros las haremos falcificadas, y que usted dirá le fueron dadas por Pedro ó Diego comandantes, Alsinistas tambien.
—Firmará como que lo hemos sorprendido so pretesto de ser *nosotros* Alsinistas y haber caido en una bien tendida red que le pusimos en esta casa.
—Lo remitiremos á la Policia en calidad de preso.
—Esto es compañero Cayfas lo que todo el mundo va á conocer por sobre el *forro*.
—No crea amigo *Pilatos*.
—Está engañado.
Esto no lo descubre nadie.
Yo preparo estas cosas sin que nadie se aperciba.
—No compañero.
No forme ante sus ojos castillos en el aire.
—Mire que si bien *todas las prepara y las consuma* todas se las *conocen bien*.
—Usted me *entiende* por que se lo digo.
—No se por que me lo quiera decir, pues como hombre honrado estoy sobre todo los démas, aqui como en otros pueblos argentinos en donde he estado y salido de ellos con demasiado *ruido*.
Pilatos no contestó.
Pilatos lo miró y se sonrió de una manera jesuítica y maliciosa.
—Bueno compañero Cayfas abra la puerta y concluyamos.
—Abrio la puerta y firma usted esto que ya tenia preparado al efecto:
Sacó de un casaquin un papel escrito, con olor á papel moneda repasados por mil manos cuyo ejercicio no es el de los peluqueros.
—Firme amigo Pilatos.
Este firmó con mano trémula, y en seguida se fijó que el *anciano* habia echado la suya—
—Falta tu firma Cayfas.
—Allá vá y le plantó un garabato mas complicado que una madeja de hilo fino enredado.
—Un revolvers.
—Gran astucia.
—Habilidad adquirida.
—Valor hasta enerme de espaldas me ha costado *esta comedia* que vá á dar por tierra con la candidatura Alsina.
La comedia fué preparada.
El bombo fué puesto en actitud de ser tocado.
Al primer golpe se rompió el parche.
El público se rió á pierna suelta.
Ellos mismos se descubrieron.
Los falsificadores están convictos *y confesos*.
Ala carcel con ellos.
Se convencerán una vez mas que el pueblo argentino no quiere al mitrismo—brasilerismo, ni al brasilerismo—Mitrismo.
Hagan comedias con papeletas falsas.
Griten, aullen y hagan de plichinelas que ya son conocidos, con careta y sin careta.
¡Pobre Mitrismo!
¡Como pena!

Barracas al Norte

(COLABORACION)

Ya que tanto nos hemos ocupado de la localidad de *Barracas al Sud*, vamos á tratar ahora en una série de articulos del importantísimo pueblo *Barracas al Norte*.

Saliendo de la ciudad de Buenos Aires y descendiendo por las pintorezcas y preciosas barrancas que la rodean por la parte Sud, se encuentra una poblacion lindisima, nueva hermosa y rica, única en nuestra Provincia por su forma especial y por consiguiente la mas importante.

Su calle principal es la llamada *Boulevard Buen Orden*, que queda en la prolongacion de la sale de la ciudad con el mismo nonbre.

Y es efectivamente, un verdadero *Boulevard*, su hermosa calle mide el espacio de cincuenta ó mas metros de ancho; con espaciosas veredaas, ostentandose en ambas lineas frondosos arboles que dan una sombra deliciosa.

A cada lado, se ven en toda la estacion de esta calle, grandiosos edificios de variadas y caprichosas formas, de las mas belles arquitecturas, lindisimas quintas pobladas de arboles de fruta g de adorno de gran mérito, y de jardines deliciosos de esquisitas delicas, y aromáticas flores.

No hay quinta en los alrededores de Buenos Aires que [illegible] competir ó rivalizar con las que se encuentran en *Barrasas al Norte*.

Una parte muy notable, culta y distinguida de nuestra sociedad reside allí; son propietarios ó vecinos de este importante pueblo los Sres. Avellaneda, Herrera O'Gorman, Llavallol, Miguens, Serna, Montes de Oca, Fernandez, Ferrando, Oyuela, Balcarce, Moyano, Ferreira y otros cuyos nombres sentimos no recordar en este momento.

Actualmente se ocupa la sociedad de *Barracas al Norte* de celebrar la fiesta de *Santa Lucia*, su patrona titular, para lo cual se han hecho grandes preparativos.

El hermoso *Boulevard Buen Orden* está vistosa y elegantemente adornado.

Una inmensa cantidad de banderas y gallardetes de todas las Naciones flamean en toda su larga estension en grandes astas pintadas con los colores patrios.

Un gran arco se ha levantado en su centro que suponemos sea para correr la sortija.

En la plaza se han construido tablados y pabellones, pilares y columnas, adornado con trofeos nacionales.

La banda de música del batallon de Policía, tocará todos los dias alternando con otras.

Habrá fuegos artificiales, bailes, en fin la fiesta estará interesante, espléndida, y este año promete esceder en magnificencia á los anteriores.

Nos es grato enviar nuestras felicitaciones al noble y digno vecindario de *Barracas al Norte*, ofreciéndole nuestro pobre contingente para contribuir en cuanto sea posible, al fomento y progreso de ese bello y pintorezco pueblo.

Continuaremos.

L.

El Sr. Olivera y la Municipalidad de Barracas al Sud

(COLABORACION)

Lo habiamos dicho en varios articulos anteriores. La popularidad, el prestigio que arrastra en *Barracas al Sud* el Sr. D. Mauricio C. Olivera es inmensa, cada dia se acrecienta mas y mas, haciendose el Sr. Olivera dignamente acreedor álas consideraciones con que es favorecido, por su generoso desprendimiento y por los notables é importantes servicios que ha prestado á aquel pueblo con una abnegacion singular.

En corroboracion de esto, nos es grato publicar las dos notas que la Municipalidad de aquel partido, se ha servido dirijir al Sr. D. Mauricio C. Olivera aquien tenemos el gusto de feliciar por la honrosa distincion que ha merecido, asi como á la honorable y digna Corporacion Municipal por su acertada resolucion.

Hé aqui las notas.

El Presidente de la municipalidad de—
Barracas al Sud.
Al Sr. D. Mauricio C. Olivera.

La Corporacion que presido le ha nombrado á Vd. Inspector Honorario de ella, para que haga cumplir todas las disposiciones municipales dictadas y las que se dictaren en lo sucesivo.

Como esa ocupacion que vd. se dignará aceptar solo en bien del pueblo, le proporcionará á V. los medios dë conocer las necesidades y mejoras que demandan el estado actual del municipio; la corporacion lo autoriza para elevar á su conocimiento las indicaciones que crea V. convenientes á ese respecto.

Saluda al Sr. Olivera.

Isidoro M. Silges.
Juan L. Zavala
Secretario.

El Presidente de la municipalidad de—
Barracas al Sud.
Diciembre 8 de 1873.
Al Sr. D. Mauricio C Olivera.

La Municipalidad que presido me encarga manifieste à vd. que á prueba el proceder de la colocacion de los faroles en la calle denominada "Progreso y que la ubicacion en q' se hallan está bien establecida, agradeciéndoselo á V. la iniciativa y ejecucion de esos trabajos q' son pura mente en beneficio del Pueblo.

Dios g. á V.

Isidoro M. Silges Juan L. Zavala.
Secretario.

Actualidad

Hechos que espantan

Por hoy suspendemos los comentarios á que se prestan los articulos audaces y atentatorios de "La Pampa", en los cuales su redactor en gefe asociado al redactor de "La Libertad" don Manuel Bilbao, Juan J. Achinelly, Enrique Bonifacio y Manuel Amaya se constituyen de propia autoridad en tribunal, forman juicio, levantan un sumario á un ciudadano argentino y atrayéndolo á un lazo doloso y traicionero lo encierran al capitan Gregorio Segundo Albarracin, le intiman á mano armada entregue algunas papeletas que este ciudadano tenia en su poder y en seguida lo obligan á firmar una declaracion terrible, embustera, dañosa y abusiva de los derechos anexos á un ciudadano libre; y lo entregan en seguida á un comisario de Policía que constituyéndose tambien en tribunal superior accedió á lo mandado por el señor Paz, Bilbao, Achinelly, Bonifacio y Amaya.

Por hoy dejamos obrar al defensor de Albarracin pues que, no queremos perturbar su defensa con nuestras ampliaciones, dando talvez armas á los que audaces y atrevidos se han arrogado el poder y la atribucion de los jueces.

Mañana pues, hemos de llamar la atencion de nuestros lectores, sobre esta célebre causa.

La faz constitucional que ella nos ofrece; merece ser atendida y estudiada.

El jóven abogado que se ha hecho cargo de la defensa de Albarracin no dejará de dar á tan fecundo tema toda la importancia que él encierra en sí.

Mañana volveremos sobre este raro acontecimiento y atentado civil y contra las garantía espresas de la Constitucion.

Angel Plaza Montero á su amigo el Coronel D. Lucio Mansilla

"El Argentino" del martes 9 del presente nos trae las siguientes lineas, que V. me dirige pidiéndome en ellas su reproduccion en las columnas de "el Mercantil,,

Falsedad

El Mercantil ha publicado dias pasados un largo artículo, que por honor del pais hubieramos deseado no haber leido.

Tiene por objeto atacar la candidatura del General Mitre, y es un cuadro de sangre.

Si todas las verdades consignadas en él se parecen á esta: En Anisacate siete individuos muertos á azotes por el presvitero Linch (bárbaros impios)—no vacilo un momento en decir, que todo ese artículo es un tejido de falsedades.

Yo sé q, la calumnia no toma la palabra sino para que se le conteste; y debiera callar.

Pero está de por medio la reputacion de un amigo ausente, y debo defenderlo, para decir que ha sido torpemente calumniado.

El Presbitero Linch es incapaz de haber cometido el negro crimen que se le imputa.

Yo espero de la hidalguia de mi amigo Plaza Montero, la reproduccion de estas líneas en *El Mercantil*, ó una rectificacion que salve el crédito del sacerdote' cuya personeria tomo, aunque tarde, porque recien he visto estampada la calumnia en *El Telégrafo* de San Luis.

Igual pedido hago al *Telégrafo*.

Lucio V. Mansilla.

En contestacion á su pedido dire á V. que nunca en las columnas del "El Mercantil,, se negó á nadie el derecho de justificarse de los cargos que en él se le hicieren y mucho menos aquellos que implican responsabilidad politica, siendo esta la única faz que admitimos sean tocados en las columnas de nuestro diario.

Pero la rectificacion que vd. hace respecto á las tablas de sangre que ha publicado "El Mercantil", créame mi distinguido amigo, no es suficiente á levantar esos cargos, por que ellos los niega vd. por induccion simple, requerida al parecer por la opinion que vd. tiene formada del señor prebístero Linch, á quien yo no conosco, pero de quien tiene vd. formada una alta opinion que yo respeto.

Asi pues, aunque veo su buena voluntad para con este su amigo, no creo sea bastante á levantar ese cargo, su sola opinion al respecto.

Digo esto porque como es natural yo no puedo suponer como V. *que todo ese artículo* á que V. se refiere, *es un tejido de falsedades*.

Tambien diré á V. que ese articulo es de colaboracion y casi podremos decir histórico, puesto que, en su mayor parte esos hechos estan constatados con publicaciones anteriores y los mas con documentos públicos.

En cuanto á lo demas, yo creo que V. debe dejar libre la personeria del prebístero atacado y esperar á que ese su amigo, se vindique directamente de esos hechos.

Al efecto puede vd. ofrecer desde ya al señor prebístero Linch, las columnas de "El Mercantil" para levantar esos cargos.

La prensa mi amigo, es como la lanza de Aquiles, ella cura las heridas que hace ó las hace incurables, cuando la vindicta pública asi lo exijen.

Al cerrar estas líneas haré notar á vd. que ese artículo es de colaboracion y que en este caso no se ha de hacer esperar la contestacion á sus afirmaciones y esclarecimiento.

Espero que esas exigencias sean asi satisfechas como lo desea.

Su amigo y compatriota.

Dato curioso

D. Ricardo Bahia brasilero, empleado en la Legacion Brasilera, es el espia que han tenido los señores Paz, Bilbao, Achinelly, Bonifacio y Amaya para arrastrar mañosamente al capitan Albarracin á casa de Exequiel Paz y someterlo alli á la violencia con que ha sido atacado por estos nuevos miembros de la Comuna de Paris.

Este brasilero es el que segun el capitan Albarracin hace mucho tiempo se le brindaba como amigo y gran partidario del Dr. Alsina.

Como se vé, los nuevos gefes del partido Mitristas se muestran leales con las obligaciones de su partido y compromisos del General, cediendo segun se nos asegura á las sugestiones del gabinete brasilero, por intermedio de Bahia.

Apuntamos este dato curioso, porque él implica una nuevo faz que arroja mucha luz sobre las intrigas sombrias del partido de la restauracion y del gran conspirador de nuestros tiempos.

Los nuevos acusadores públicos se estan haciendo asi mismos el proceso.

Tomen nota nuestros amigos de los grandes *medios* con que el mitrismo piensa entronizarse en el poder,

Defensa

DEL TENIENTE CORONEL D. RICARDO MENDEZ ACUSADO DE FALTAS AL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES MILITARES COMO GEFE DE LA PLAZA DE LA PAZ POR EL—

Coronel D. Ricardo Bazo

Exmo. Señor:

Ricardo Bazo, Coronel, Gefe de la Plaza de Santa Fé, y Comandante General de la Division Norte de aquella Provincia, Defensor nombrado por el Teniente Coronel D. Ricardo Mendez, acusado de haber faltado al cumplimiento de sus deberes como Gefe Militar de la "Plaza de la Paz" en el hecho de armas que tuvo lugar en la madrugada del 31 del ppdo.

Antes de comenzar esta defensa, debo manifestar que, solo el deseo de corresponder á la honrosa distincion que he recibido de este antiguo compañero de armas, al encargarme de su defensa, á mi, he dejado de revistar en las filas del Ejército, en cuyo servicio hemos empleado los mejores dias de nuestra juventud; cuando pudo encomendar esta honrosa y noble mision á cualquiera otro de los distinguidos Gefes, que son honra y prez de aquel, como igualmente el sentimiento de justicia de su causa, y el deseo de contribuir por mi parte á salvar el nombre del mismo ejército en que he hecho mi carrera, y cuya gloria, y alto renombre es tan caro á mi corazon como Argentino y como soldado; y los que en esta ocasion se encuentran gravemente comprometidos con la acusacion, por haber faltado por cobardia ó impericia á sus deberes Militares, uno de sus Gefes de mas alta graduacion; solo han podido decidirme, á pesar de mi insuficiencia, aceptar la responsabilidad dé una defensa, que asi se presenta bajo los mas negros auspicios, no por la conducta del acusado que se encuentra á la altura de sus deberes militares, y de la honra misma del ejército, sino por el resultado desastroso de aquel la jornada, resultado debido tan solo al número inmensamente superior de las fuerzas que trageron el ataque á la Plaza, y á las circunstancias especialísimas en que se encontró colocado el Gefe de el'a.

Pero si por un lado pueda hacerme temer el éxito de mis esfuerzos; la opinion desfavorable que haya podido formar, el resultado de este hecho desventajoso para las armas Nacionales, y mas que este mismo hecho y su resultado, la crítica inconsuente ó insana de los que son estraños al arte de la guerra, ó tienen interés de conquistar con sus palabras arrogantes un título de idoneidad que solo es legítimo cuando se alcanza bajo la bala y la metralla, en la sangrienta arena del combate; me anima la consideracion que esta causa va á ser juzgada por los mas esperimentados gefes del Ejército, á quienes tanto como á mi interesa la gloria de su nombre y quienes por otra parte han podido en su larga carrera militar, comprender hasta que punto son inevitables en muchas ocasiones desastres de este género, á pesar de la pericia y bravura de los gefes bajo cuyo mando llegan á tener lugar.

En tales casos Exmo. Señor, lo que viene á decidir de la honra y reputacion del acusado, no es ciertamente su culpabilidad, sino su adversa fortuna y en semejante caso, toca á los miembros todos del Ejército, velar sobre su honra y reputacion comprometida, porque ellos son tambien la reputacion y la honra del Ejército mismo.

No pretendo con esto que relaje y corrompa la disciplina militar, en nombre de la confraternidad de sacrificios y de gloria; no pretendo tampoco que cediendo á las sugestiones de un compañerismo funesto, se dejo impune al culpable con escarnio de la justicia, con mengua de la moral del Ejército y hasta con deshonor del mismo, pero si pretendo que inexorable con el culpado, justicia plena debe hacerse al inocente, sin permitir que presuntuosa arrogancia, la maldad ó el error, haga girones y arrastre por el lodo el honor militar.

Dados estos antecedentes, entro de lleno al ejercicio de las funciones que me estan encomendadas.

La acusacion q' en la presente causa se ha formulado contra mi defendido, puede reducirse á tres capítulos, que comprenden un triple órden de hechos en que se hace consistir su culpabilidad.,,

Primero: No haber efectuado la evacuacion de la Plaza en el momento de tener conocimiento de hallarse amenazada, por un número mayor de fuerza, que aquel con que se contaba para la defensa de ella.

Segundo: No haber tomado las medidas conducentes á la misma defensa, durante la noche que precedió al ataque.

Tercero: No haber provisto suficientemente la retirada de la fuerza de su mando, cuando toda resistencia fué imposible, dejando que se efectuase el embarque de ésta en el mayor desórden y siendo él, el primero en hacerlo; dejando asi abandonada la tropa; mientras él se ponia á cubierto de los fuegos del enemigo."

Compendiada y reasumida en estos términos la acusacion, digo; que el primer capítulo de ella no alcanza á establecer la culpabilidad de mi defendido, porque este hecho, es decir, el no haber efectuado la evacuacion de la plaza, en el momento de tener conocimiento de hallarse amenazada por un mayor número de fuerzas, que el que podia hacer su defensa, es de todo punto inesacto.

Cuando mi defendido tuvo noticias ciertas y cabal conocimiento, acerca del número de las fuerzas que trajeron el ataque á la Plaza, era ya imposible efectuar la retirada, de otro modo que bajo los fuegos del enemigo.

Verdad es, que desde la noche anterior al dia en que este suceso tuvo lugar, se le dió aviso de la aproximacion de una fuerza enemiga, pero apesar de esto el número de ella no fué conocido hasta el momento mismo en que se empeñó la lucha.

Sabedor el comandante Mendez de la aproximacion de esta fuerza despachó al teniente Almiron gefe del cuerpo que hacia el servicio de bomberos á que esplorase el campo, y trajese noticias exactas acerca del número y calidad de fuerza invasora.

El teniente Almiron en cumplimiento de esta órden, llegó efectivamente hasta encontrarse con algunas partidas de la misma, que le cerraron el paso, haciendo fuego sobre él, sin poder por esta razon dar noticia exacta acerca del número y calidad de la fuerza que se le mandaba descubrir; y regresó asegurando que en su concepto, esa fuerza no era otra que la que comandaba el titulado Benites y cuyo número era conocido no pasaba de cuatrocientos hombres.

¿Era posible que en semejante estado mi defendido evacuase cobardemente la plaza, cediendo asi al enemigo y sin la menor resistencia un punto estratégico y tan importante como aquel?

Hasta este momento el comandante Mendez no podia evacuar la plaza, sin comprometer su honor militar, y sin atraer sobre sí la grave é infamante responsabilidad de un acto de cobardia semejante.

¿Qué se habria dicho Exmo. señor, si efectuada la desocupacion de la plaza en tal circunstancia, hubiera resultado despues que la fuerza invasora era como lo aseguraba el teniente Almiron, la fuerza de Benites constante solo de cuatrocientos hombres mas ó menos?

¿No habria sido un acto de cobardia imperdonable, que merecia justamente el proceso que ahora se le forma precisamente por haber procedido como cumple á un bravo militar y pundoroso gefe?

V. E. sabe, q' el deber del comandante Mendez en tales condiciones, era permanecer en su puesto, hasta no tener conocimiento esacto acerca del número de las fuerzas, ante la cual debia efectuar su retirada y la evacuacion de aquel punto estratéjico.

Su deber era tambien procurar entre tanto averiguar con precision este dato importante que debia decidir de su reti ada ó permanencia en aquel lugar, y preciso es confesar que el comandante Mendez cumplió con los deberes militares de la situacion, constando como consta, ordenó con posterioridad al regreso de Almiron y por la ineficacia de los resultados de la comision encomendada á este, que el Mayor Lopez fuera nuevamente á averiguar el número y calidad de aquellas fuerzas.

Consta del proceso que el Mayor Lopez regresó sin poder traer noticias mas satisfactorias, que las que se tenian hasta aquel momento, en razon á lo montuoso del campo y oscuridad de la noche.

El comandante Mendez no desistió por esto de su empeño, é interesado como el que mas, en conocer la fuerza enemiga para ajustar su conducta á este conocimiento, despachó como consta del proceso, dos bomberos que le trajeran noticias ciertas de aquel, eligiendo á este efecto que por ser del lugar, y tener mejor conocimiento de este, pudieran mas fácilmente desempeñar la comision, que sin fruto alguno encomendára, al mayor Lopez y teniente Almiron.

Fué pues imposible descubrir el número y calidad de las fuerzas invasoras; y por lo tanto la conducta del comandante Mendez, aparece hasta este momento no solo inculpable, sino á la altura de sus deberes militares, y bajo todo concepto, digna de un gefe bravo sin temeridad, y prudente sin cobardia.

Consta en efecto que, mientras el comandante Mendez, trataba de conocer al enemigo, con quien habia de batirse, ó al que habia de burlar con su retirada, procuraba infundir á la tropa su varonil aliento, prometiendo á ésta, nuevos lauros y glorias para la patria en el siguiente dia, si como se creia, la fuerza invasora era la de Benites, que no podia ni con mucho poner á raya el arrojo y bravura de los soldados de la nacion.

Bajo este punto de vista, la conducta de mi defendido es altamente honorable y digna de imitarse, y no merece por cierto que en estos momentos en vez de venir de su cuartel, salga de la cárcel pública, para llegar como reo, al banco de los acusados, desprendida de su cinto la espada que tantas veces desembainó con brillo en defensa de la patria, como lo atestigua la sangre por ella derramada, en los campos del Paraguay, y que en la Paz se disponia á esgrimir de nuevo con tanta bizarria.

Demostrado como queda, Exmo. Señor, que mi defendido no debió en las circunstancias indicadas emprender una vergonzosa retirada, sino que su deber era, el que tan dignamente cumplió, de permanecer en su puesto; cúmpleme hacer observar á vuestro denuedo militar que, en todo caso si hay por su parte alguna culpabilidad en no haber huido cobarde á la noticia de la aproximacion del enemigo, esta clase de faltas antes deben alentarse que castigarse en el ejército.

¿Cuantas veces, Sres. del Consejo, un acto de arrojo ó digase de temeridad si se quiere por parte de un gefe, no ha salvado la patria?

¿Necesito acaso señalaros en la historia, el ejemplo de Horacio Cocles, defendiendo solo, absolutamente solo, el paso del puente que debia conducir á la ciudad de los Césares el ejército enemigo del pueblo Romano?

¿La historia no ha laureado este nombre, por aquel acto solo de inaudita temeridad y sobrehumana audacia?

¿La historia no recuerda tambien con gloria las palabras sublimes que se pronunciaron en el paso de los Termópilas, cuando á la noticia de que las flechas del numeroso ejército enemigo venian cubriendo el sol, el general cuyo espíritu se pretendia por este medio anonadar, contestó con arrogancia y temeridad inaudita:—*mejor, nos batiremos á la sombra?*

¿Que estraño hubiera sido entonces que mi defendido, que se ha inspirado siempre en estos actos y ejemplos de valor, como lo demuestran las honrosas cicatrices de su cuerpo, y las gloriosas medallas que adornan su pecho, no hubiera escusado un combate desigual y hubiera permanecido en su puesto, apesar de la inmensa y abrumante superioridad del enemigo?

Si en esto hay falta, Señores del Consejo, repito, que faltas de tal naturaleza antes deben alentarse que castigarse en el ejército.

La temeridad exesiva hace héroes, pero la exesiva prudencia solo hace viles y cobardes; y en tal caso es preferible siempre contar en el ejército con héroes temerarios, que con prudentes, cobardes y viles.

De todos modos yo creo que la conducta anterior de mi defendido, abona amplisísimamente su proceder como Gefe militar de la Paz, y que si en esta ocasion alguna ligera falta, nacida de la especialidad de las circunstancias en que se ha visto colocado, pudiera resultar en su contra; ella se encuentra con exeso compensada por su anterior conducta é importantes servicios á la República; debiendo en tal concepto la equidad y justicia de sus jueces, declararlo así, á imitacion del pueblo de Roma, absorviendo á Coroliano, en razon tan solo de las cicatrices que bordaban su pecho.

Creo, señores del Consejo, que lo espuesto hasta aquí, basta para justificar la conducta de mi defendido como gefe militar de la Paz, en la noche anterior al 31 de Octubre.

En aquella noche, mientras por un lado trataba de conocer el número y calidad de las fuerzas enemigas, se preocupaba por otro de la defensa de la plaza, en los términos y condiciones en que le era posible efectuar és , dado el corto número de fuerzas, en su mayor parte reclutas y pasados del enemigo de que podia disponer.

Consta en efecto por las declaraciones del proceso, que mi defendido ocupó las horas de la noche anterior al su so, en recorrer y vigilar la ciudad, tomando las medidas del caso. El mayor Rivero declara "que á las diez y media fué llamado por el comandante Mendez, para ordenarle reforzase los cantones y desplegase guerrillas sobre los flancos, en la confianza y persuacion que los enemigos que tenia al frente era la fuerza de Benitez."

El comandante Vidal dice en su declaracion, "que á media noche acompañó al comandante Mendez á recorrer las trincheras, y oyó dar por dicho gefe órdenes de vigilancia, mandando estuviesen las fuerzas dispuestas á resistir un ataque en caso tuviera éste lugar." Declara así mismo "que á la diana volvió á acompañarlo con igual objeto, repitiendo nuevamente estas órdenes."

El comandante del vapor nacional "Rosseti" declara á su vez que "á las doce de la noche recibió órden del Gefe de la Plaza por conducto de un ayudante, de levantar vapor, y estar á todo evento listo para lo que pudiera suceder."

Este mismo declara que estas órdenes fueron reiteradas, á las dos y media de la mañana. El capitan del puerto declara á su vez que aquella misma noche recibió tambien órdenes de estar preparado y en actitud de prestar los servicios de su resorte."

Consta igualmente por la declaracion del gefe del batallon "La Paz" haber recibido en aquella noche órdenes análogas, á las ya indicadas, como consta tambien por la declaracion del practicante mayor don Laurentino Candioti que en la misma noche recibió órden de hacer salir los enfermos del Hospital que se encontraran en condiciones de tomar las armas para resistir un ataque probable."

El Gefe de dia, capitan don Càrlos Viaut declara haber recibido órden de armar y acantonar á los enfermos, cuyas dolencia no les impidieran tomar las armas, en caso de ser atacada la plaza, pudiendo observar la actividad y vigilancia del Comandante Mendez, el cual no descansó un solo instante en toda la noche."

El Sargento mayor don Juan Scorciaffico declara haber visto en la noche anterior al suceso que motiva este juicio, como el comandante Mendez recorria á caballo las trincheras, dando órdenes para que se observara la mas severa vigilancia: constando por la declaracion del capitan Leiva, conforme en todo con las declaraciones con que hasta aqui he hecho mérito, como este valiente y distinguido Gefe no descansó un solo instante en la referida noche, recorriendo las trincheras acompañado de sus ayudantes, esperando siempre el momento de un ataque.

Finalmente por las declaracion—fojas 22, 23, 24, 31, y 35, consta que el Gefe de la plaza de La Paz teniente coronel don Ricardo Mendez no descuidó un solo instante, y permaneció dedicado al cumplimiento de sus deberes, visitando constantemente sus guardias y dictando las disposiciones todas del caso.

Es falso pues lo que contra él se ha propalado en la opinion, y aun se ha declarado en este proceso, de haber permanecido inactivo, descuidando los deberes de su puesto y mirando con indiferencia y frialdad, los repetidos avisos de la aproximacion de una fuerza inmensamente superior, á la que bajo sus órdenes podia hacer la defensa de la Plaza.

El comandante Mendez ni ha permanecido inactivo mirando con indiferencia los avisos que se le dieron, ni estos mismos avisos tenian la importancia que se les ha pretendido dar, pues como queda demostrado, este Gefe hizo todo lo posible para conocer con exactitud el número y calidad de la fuerza que se aproximaba, no habiendo podido jamás conocer esto, ni aun en la madrugada del dia 31, por las razones que quedan espuestas—dado que, los bomberos últimamente despachados por él, ya sea que los tomara el enemigo, ya sean que se pasaran á este, ó que desertaran sin desempeñar su comis ion ,no regresaron mas.

En presencia de tan robusta prueba podrán juzgar los Señores del Consejo hasta que punto han sido infundadas las inculpaciones que se han propalado contra mi defendido, y á las que preciso es confesarlo, hasta cierto punto se ha dado cabida en el proceso por la malquerencia y enemistad de algunos pocos.

Siendo infinitamente diminuto, el número de estos, que no pasa de tres, ó cuatro todos ellos enemigos personales ó **políticos** de mi defendido, y cuyo testimonio no puede ponerse en balanza con el de los dignos Gefes y Oficiales de que he hecho mérito, prescindo de tomar en cuenta aquellas declaraciones que no pueden ejercer la mas mínima influencia en el ánimo de los Señores del Consejo.

Queda pues probado contra los términos de la acusacion; primero que mi defendido no pudo ni debió efectuar la evacuacion de la plaza de la Paz en el momento de tener conocimiento de hallarse esta amenazada por una fuerza que, contra la base, y fundamento en que se apoya este capítulo de la acusacion, no se conocia ni pudo saberse, si era ó nó en calidad y número superior á la que bajo su mando debia hacer la defensa. Segundo, que es falso de todo punto que en la noche que precedió al ataque no haya tomado todas tas medidas conducentes á esta misma defensa y que haya mirado con frialdad ó indeferencia la noticia de la aproximacion de aquella fuerza á lo cual se debe atribuir el resultado obtenido en el ataque del dia siguiente:

Este resultado Señores del Consejo, se debe á la inmensa superioridad del enemigo; el número en la calidad de armas de que disponian; y hasta en la calidad de los cuerpos; formados de decididos partidarios del rebelde, mientras que las fuerzas al comando de mi defendido, diminutas en número estaban en gran parte compuestas 4 de pasados del enemigo mismo ó de soldados visoños, cuyo valor por otra parte incontrastable en muchos de ellos, debia necesariamente ceder ante el número y la calidad de armas de que el enemigo disponia.

La fuerza de la Paz, debia mas tarde ó mas temprano sucumbir, y mi defendido con ella debia ser estérilmente sacrificado. Este resultado era fatal é inevitable, annque al frente de aquella fuerza hubiera estado Alejandro, Condé ó Gustavo Adolfo.

No era ciertamente el valor lo que alli faltaba, no era tampoco un hábi Gefe, que desplegara su talento; en actos estratégicos y convinadas maniobras; por que el mas hábil talento y los mas denodados esfuerzos de un puñado de soldados, es impotente siempre, ante el número del enemigo, y en las condiciones del mas completo abandono en que se ha encontrado esta guarnicion careciendo ademas de los elementos de defensa que que el arte de la guerra indica ser de todo punto necesario.

Señores del Consejo: al aceptar la sagrada mision de defender en esta ocasio, á un antiguo compañero de armas, no debo olvidar que en gran parte su reputacion y honor militar está librado á los términos de esta defensa y que por lo tanto tengo el imprescindible deber de hacerme superior á toda consideracion que pueda poner en peligro el éxito de la misma, comprometiendo de esta suerte el honor y la reputacion, el porvenir quizas de un Gefe honrrado distinguido y valiente:

Colon es el libro 2° titulo 1° capitulo 7° art. 3° hace sentir el deber en que el defensor se encuentra de esponer las razones todas que el pro ceso arroje en favor del acusado, siéndole lícito manifestar que la responsavilidad del delito, ó falta que se le atribuye no debe pesar sobre él, ya sea en razon de no haberlo cometido ó bien porque el acto que motiva el proceso proceda de órdenes ó disposiciones superiores para él inevitable.

Cumpliendo pues con este deber sagrado que me impone la defensa, yo debo hacer sentir álos Señores del Consejo, como si en el suceso de la Paz, cabe alguna responsabilidad en razon del resultado producido, esta no gravita en manera alguna sobre mi defendido, sino sobre un mi litar de mas alta graduacion, quien olvidando los preceptos del arte y las elecciones de la esporencia, ha podido dejar abandonado en aquel punto, que solo por urision podia llamarse plaza fuerte, un puñado de vialientes desleidos como una gota de carmin en el rio Paraná, entre un número mayor de soldados pasados del enemigo, y cuya lealtad debe ser siempre sospechosa y problemática, en razon de los resultados q' constantemente ofrece la esperiencia.

Jucquinot Federico el Grande, Napoleon y tantos otros eminentes escritores, y esclarecidos capitanes, aconsejan no hacer uso jamas de los posados del enemigo, como elementos para combatir á los mismos, en cuyas filas antes militaban, y que cuando mas sean éstos distribuidos é incorporados en las cuerpos veteranos y de mayor confianza.

Poro en el presente caso, se han menospreciadas las severas lecciones de la esperiencia y se ha adoptado con menosprecio de ellas precisamente la conducta y procedimientos diametralmente opuestos al que aquella aconseja por tan ilustres varones; resultando en este caso, que de trescientos cincuenta hombres que formaban la guarnicion de la Paz, el mayor número de ellos eran pasados, que el dia anterior no mas militaban en las filas del rebelde.

¿Y quién pudo asegurar AL GEFE que confiaba á los enemigos de ayer la defensa de esta plaza si la accion de presentarse con pasados, no era una estrategia del gefe rebelde, con la idea de, en un momento dado, posesionar de dicho punto con el fin de obtener los elementos de guerra de que tan carece?

¿Quien pudo asegurarle tambien, á ese GEFE, que cada pasado no era un espia mas, con que contaba el enemigo, para estar al corriente de todo los movimientos del ejército al servicio de la nacion ó tener avisos ciertos de las operaciones que estos debian empreder?

¿Qué estraño pues que en semejantes condiciones mi defendido, no pudiera ni siquiera conocer el número y calidad de l fuerzas que se aproximaban, y que los mismos que él ordenaba traerle conocimiento exacto de esto, ó no volvieran mas como los bomberos ya indicados, ó trageran noticia incompletas y mas propias para producir un descalabro que para evitar un desastre?

¿Qué estraño es esto, Señores del Conselo, cuando hemos visto, que ann no se habia estinguido el éco del primer cañonaso enemigo, al que sea dicho de paso, no era posible contestar en iguual forma, por que la plaza de la Paz carecia de este importante elemento de guerraá. ¿Qué estraño es esto, repito, cuando en la humareda misma de las primeras descargas, se ha visto ya muchos de los antiguos pasados que formaban á las órdenes de mi defendido figurando en las filas enemigas, los unos de ayudantes ce órdenes del gefe rebelde que efectuó el ataque, los otros como comandantes y capitanejos, que mas tarde en el acto del embarque, deizmaban á los infelices soldados de la nacion que en su desesperacion se arrojaban al agua, tratando de salvar á este inevitable y fatal sacrificio, á que de ante-mano un militar de alta graduacion, y á la verdad inesperto, los habian condenado?

En tal caso, Señores del Consejo, el desastre sufrido, si él establece una resposabilidad militar, no es sobre mi defendido que debe gravitar, sino sobre aquel que dejó abandonado en ese punto un diminuto número de soldados sin elementos bastantes de resistencia, sin comunicacion algunana con el resto del ejército, sin las armas necesarias y en el estado del mas completo abandono.

(Concluirá)

Causa del mariscal Bazaine

(Continuacion)

Desde luego el ministro ya no piensa en la retirada sobre Verdun.

Horas mas tarde, el 20 à las dace y cincuenta minutos, el ministro daba aviso al mariscal Bazaine de esas disposiciones relativas á la linea de las Ardenas, y recomendaba que se empleasen todos los medios para que se hiciera llegar á su poder el despacho en que se los anunciaba.

De consiguiente, desde el 20 el intendente general Wolf sabe que el mariscal Bazaine desiste de dirigirse sobre Verdun y debe retirarse por Montmedy, por la misma razon que ordena sean conducidos sobre esta plaza los víveres que por órden del mariscal han aglomerado en Verdun. Claro esta que esas medidas son adoptadas con el consentimiento, ó cuando menos por indicacion del comandante Magnan, que habia recibido instrucciones directamente del mariscal Bazaine y del emperador. Esas medidas preocupan de un modo especial á los oficiales que aguardaban en Montemedy la llegada del ejército; y cada uno de ellos separadamente habia mandado al mariscal Bazaine, desde el 21 al 23, despachos continuo para poner en su conocimiento lo que ocurria.

El intendente general Wolf no puede esplicar de dónde le llegaban los avisos que le autorizaron á impartir con tanta autoridad, una órden tan grave y que debian hacer creer que tenia un perfecto conocimiento de los proyectos del mariscal Bazaine.

Queda constatado en la *instruccion* que esos datos no procedian del ejército de mariscal Mac-Mahon. De consiguiente, el intendente de Preval ó el comandante Magnan no podian habérselos trasmitido. Sobre todo, esto queda comprobado de una manera irrefutable por los preparativos que se hacen en Montmedy bajo la inspiracion de los intendentes del ejército de Metz y del edecan del mariscal Bazaine.

Una prueba idéntica aparece en el despacho dirijido á los Prefectos por el ministro de gobernacion el 22 de agosto á las doce y veinte minutos Dice asi: "Como han trascurrido dos dias sin que el Gobierno haya recibido noticias del ejército del Rhin, lo que es debido á la interrupcion de las comunicaciones telegráficas, es de supoderse que *el plan concertado por el mariscal Bazaine, no ha podido realizarse.*"

Ya hemes visto antes de hora que el plan del ministro de la guerra consistia en llevar el ejército de Chalons à la altura de Verdum, el dia 25 y librar batalla el 26 entre Verdum y Metz.

Necesariamente el aviso de la retirada del mariscal Bazaine por Montmedy, indicaba este punto como nuevo objetivo de la marcha del mariscal de Mac-Mahon; marcha que por último iba á ser muy facilitada por esa modificacion.

Segun este órden de ideas ya no es en Verdun sino en los alrededores de la plaza de Montmédy, que debia efectuarse la reunion de los ejércitos el dia 26.

Á eso respecto el intendente general Wolf ha hecho afirmaciones muy positivas. "Tengo, dice, tantos motivos para no "olvidarlo, que todo el dia 26 estuve en observacion aguardando „la llegada del ejército. He debido sacar en consecuencia que "se trataba de la reunion de los dos ejércitos en aquella fecha "porque el mariscal Baizaine habia mandado directamerte al "intendente de Preval para preparar víveres sobre la línea de "las Ardenas, por la altura de Montmedy; y yo mismo habia "recibido órden del campamento de Chalons de hacer igual "acopio en el mismo punto, y para el dia 26, para el ejército del "mariscal Mac-Mahon."

En corroboracion de la declaracion del intendente Wolf encontramos en el espediente un despacho q' el dia 25, á la siete y diez y siete minutos dirige al sub-intendente de Stenay prescribiéndole anunciára la proximidad de una batalla.

"Reuna vd. todos los tradsportes q' tengan disponibles y los de los alrededores. Haga colocar paja en las carretas y que esten prontan para ir á recibir heridos. Encarezca á los habitantes que preparen caldo."

Al mismo tiemqo el sub-prefecto de Montmedy manda á los alcalces de su jurisdicion (Mairer), instrucciones que empiezan con estas palabras:—*Todo hace suponer que muy pronto y por estas inmediaciones, tendrá lugar un encuentro.*

Resulta, pues, que en Montmedy y sus al rededores, desde el 19 hasta el 26 de Agosto, siguen los preparativos para la reunion de los dos ejércitos franceses.

DESPACHOS DEL MARISCAL BAZAINE EN EL DIA

20 DE AGOSTO

Consideramos de suma importancia la reproduccion integra de los tres despachos ya mencionados, y que fueron dirigidos de Metz, el dia 20, al emperador, al ministro y al mariscal de Mac-Mahon:

Al emperador.

"Mis tropas ocupan siempre las mimas posiciones. Parece que el enemigo estableciera nuevas baterías que deben contribuir á poyar el cerco; constantemente recibe refuerzos. En la llanura de Metz tenemos mas de 16,000 heridos.

"Al ministro de la guerra.

"Estamos bajo los muros de Metz proveyéndonos de víveres y municiones. El enemigo crece siempre y parece que empezará á circunvalarnos. Escribo al emparador que le comunicará mi carta.

"He recibido un despacho del mariscal Mac-Mahon; le hé contestado comunicándole lo que pienso hacer dentro de algunos dias."

Al Mariscal Mac-Mahon.

"Me he visto en el caso preciso de colocarme cerca de Metz para que descansen nuestros soldados, y proveerlos de víveres y municiones.

El enemigo siempre aumenta á mi alrededor y para reunirme con vd., es muy probable que siga la línea de las plazas del Norte.

Le participaré mi marcha, toda vez que pueda emprenderla sin comprometer al ejército."

Es escusado insistir sobre la diferencia tan notable que existe entre este último despacho y los dos anteriores, pues ella encierra una reserva formal que podia detener la marcha del mariscal de Mac-Mahon, hacer suspender ó demorar la ejecucion de los preparativos que se estaban haciendo en Montmedy.

En sus interrogatorios, el mariscal Bazaine pone en relieve el caracter especial de las di stinta comunicaciones que trasmitió.

Al mariscal de Mac-Mahon, V. E. las instrucciones son dadas con suma franqueza, dándole á saber la significacion y la importancia de los sucesos que habian tenido lugar."

Cuando el mariscal, pues, espera el pensamiento de que las noticias, cuya exactitud se trata de constar, pueden ser un artificio del enemigo, á este mismo se dirije para averiguarlas.

La carta que el mariscal escribió al Príncipe Federico Carlos no figura en su libro de correspondencia. Sin embargo, dado un caso tan delicado era muy importante esa formalidad. Sobretodo ha sido suprimida casi toda la correspondencia cambiada entre el mariscal y el principe. Motivos deben existir cuando ha habido supresiones tan estraodinarias.

EL PRINCIPE FEDERICO CÁRLOS AL MARISCAL BAZAINE

"Cuartel general frente á Metz Setiembre 17 de 1870.

"Siento, con motivo de una escursion, no haber podido contestar antes á la carta de V. E.—Los informes que deseais tener sobre el desarrollo de los sucesos en Francia, con mucho gusto se los comunico:

"Cuando, despues de la capitulacion del ejército del mariscal de Mac-Mahon, cerca de Sedan, S. M. el emperador Napoleon se presentó personalmente á S. M. mi señor y rey, declaró que no podia entrar en negociaciones políticas porque habia abandonado al gabierno de la regencia en Paris, la direccion política.

"En seguida el emperador pasó á Prusia como prisionero de guerra, y escogió para su residencio, el castillo de Wilhemshohe, cerca de Cassel.

Pero, dos dias despues de la capitulacion, sucedió desgraciadamente un trastorno en Paris; y sin derramamiento de sangre, se estableció la república, desapareciendo la regencia.

"Fué del Hotel-de-Ville y no del cuerpo legislativo, que surgió la república, y aun toda la Francia no la ha prestado su reconocimiento. Tampoco ha sido reconocida por las potencias monárquicas.

"La emperatriz y S. A. el príncipe imperial están en Inglaterra.

"S. M. el rey ha seguido su marcha sobre Paris, y en su tránsito no ha encontrado ninguna fuerza francesa.

"Nuestros ejércitos han llegado hoy en frente de aquella ciudad.

"El extracto del diario adjunto os dará los pormenores relativos á la composicion y tendencias del nuevo Gobierno.

"En fin, V. E. me hallará siempre dispuesto y autorizado á facilitar cuantas comunicaciones deseare.

"Firmado—*Federico Cárlos.*

"Al Sr. mariscal del imperio, Bazaine.

Hecha esta reserva, volvemos á tomar el hilo del interrogatorio.

"P.—Régnier declara que sugun su idea, el ejército de Metz, el único que quedára á la Francia, estaba destidado á desempeñar una gran figura;—que el Sr. de Bismark le habia declarado que el Sr. D. Julio Favre contaba casi con el ejército de Metz; que habia venido sobre todo para asegurarse de esto mismo; que los aliados alemanes noreconocian en el gobierno q'habia hecho saber que tenia la intencion formal de continuar la guerra á todo trance y de no conceder ventaja alguno al enemigo victorioso; agregó que le habiais contestado que el ejercito no estaba á la disposicion del Sr. D. Julio Favre, que unos días antes habiais tambien tenido la proporcion de conocer la opinion de los comandantes de cuerpos cuya confianza en Vd. era ilimitada; que tanto para Vd. como para ellos, la verdad se reducia á todo lo contrario de lo que el Sr. D. Julio Fabre habia creido poder anunciar;—¿Dónde está la verdad en lo que dice el Sr. Régnier?

"R.— No recuerda bien los pormenores de la conversacion con el Sr. Régnier para afirmar ó negar su asercion; sin embargo debo haberle dicho que ignoraba lo que pudiera haber asegurado al Sr. D. Julio Favre, que tampoco podia saber lo que ocurria en Metz, desde el momento que no teníamos relaciones oficiales; que el ejército de la Francia ligado á la dinastia imperial por su juramento.

"P.—Regnier arrega lo siguiente: que de nuestras palabras resultaba que comprendiais perfectamente que el ejército de Metz tenia que tomar parte en todas las combinaciones futuras, cualesquiera que ellas fuesen primeramente que existiera ese ejército, porque con solo esperar un poco de tiempo, si actualmente se encontraba paralizado, dejaría desgraciadamente de existir por la fuerza de la circunstancias; que despues de entrar en los pormenores de la situacion del ejército, bajo el punto de vista de los viveres le habriais declarado que dificilmente llegarais al 18 de octubre; que era pues necesario obrar antes de aquella epoca, si se pensaba hacer uso del ejército. ¿Son esos dichos?

"R.—No admito ese declaracion en unos términos tan esplícitos: mas arriba he esplicado lo que pudiera haber hecho el ejército para conseguir la paz; nada dije al senor Regnier sobre los recursos del ejército, y me hubiera sido difícil trasmitir dato exactos-

"P.—Noto que en su declaracion, de la que no he dado mas que el resúmen, ha comunicado los siguientes pormenores:—El mariscal me hizo saber que ya se habia disminuido la racion de pan; que por prudencia, se reduciría mas aun dentro de algunos diast que no habia llegado el caso de hacer uso de ellos para el alimento, que dadas esas condiciones, y teniendo en vista la necesidad de llevar cuatro ó cinco pares de caballos para las piezas de artillería y algunas provisiones, le seria muy difícil alcanzar al 18 de Octubre.

¿Dónde podia haber proporcionado esos informes el señor Regnier, y que concuerdan con los hechos?

R.—Nunca jamas he dado al señor Regnier pormenor alguno de esa naturaleza.

P.—Regnier continúa de este modo su naracion:—Hube de observarle que él comprendia mejor que yo que era necesario aprovechar el deseo de tratar manifestado por el enemigo; que segun mi parecer, seria muy probable que la capitulacion del ejército de Metz pudiera ayudarme á conseguir condiciones mas ventajosas bajo el punto de vista político; que cualesquiera que ellas fuesen esas condiciones serian para el ejercito mas ventajosas que las que podria conseguir mas tarde, que era de consiguiente necesario aprovechar la ingnorancia del enemigo respecto de los recursos.

¿Son ciertos esos dichos?

"R.—No se nada esa observacion y no la encuentro fundada, por cuanto era necesario mandar alguno de los oficiales generales cerca de la emperatriz para que se le facilitara el principio de las negociaciones.

"La accesion del ejército de Metz era la base de toda negociacion; solo vd., podia tomar la palabra en su nombre, y muy natural era que Régnier tratara de captar vuestro asentimiento.—Agrega Régnier que le contestasteis que todo atraso acarrearia desventajas, y que con motivo de la posicion desesperada y de poco plazo en que os hallabais, firmarieís un tratado por el cual el ejército de Metz podria retirarse en una posicion neutral del territorio francés, con los honores de la guerra, bajo la condicion de no servir mas contra los alemanes durante la guerra, y la plaza de Metz quedaria separada de las vuestras convencionalmente—¿Será cierto que hayais hecho semejante declaraciones?

"Sobre el particular me refiero á la contestacion que he dado antes; Régnier la desenvuelve de un modo que considero enteramente inexacto, en cuanto á la neutralizacion y condicion de no combatir á los ejércitos alemanes Jamás hubiéramos consentido en semejante arreglo que hubiera dividido la defensa nacional.

"P.—La declaracion del señor Regnier Concluyo asi:—"Lo presentó una vista de Hastings, en cuyo revés el principe imperial habia puesto su firma, y le rogué tuviera á bien agregar la suya, para de ese modo al presentarla al Sr. de Bismark, probarle que tenia su asentimiento. el mariscal concedió su firma.—¿Son exactos esos hechos?

"R.—Comó no tuviera una fotografia, me pidió pusiera mi firma al lado de la del principe imperial, á lo que accedi sin segunda intencion."

Con el objeto de no trabar la narracion, suspendemos toda reflexion respecto de aquella singular conferencias del mariscal Brzaine y Regnier. Sin embargo citaremos aun la parte del interrogatorio del mariscal relativo á la salida de uno de sus generales.

P.—Decis que el Sr. Regnier os habia hecho saber de improvisto que la emperatriz pedia que le apersonara el mariscal Canrobert ó el general Bourbaki. Segun Regnier solo al dia siguiente se hubiera hablado dd su marcha. Agrega que al dejaros, no pensaba regresar.

R. Afirmo que fué en la noche de sn primera visita que se trató de la marcha de un oficial general.

¿Se trato en la primera visita del señor Régnier, de mandar un general de la emperatriz? El mariscal lo afirma y Régnier niega. De cualquier modo, no es mas que el dia siguiente que vemos al mariscal tomar medidas para mostrase de frente á los deseos de la emperetriz, como él decia.

SEGUNDA ENTREVISTA DE RÉGNIER CON EL MARISCAL (Setiembre 23)—SALIDA DEL GENERAL BOURBAI.

Cuando concluyó la conferencia dal mariscal con el Sr. Réonier era muy tarde para atravesar las lineas, y solamente en la mañana del 25 pasa do Régnier volverá Corny, donde se encontro con un telégrama del Sr. de Bismark que autorizaba la salida de un general del ejército de Metz. Como esa salida tenia la intencion, para alcanzar ese fin, de aprovechar una demanda para el regreso á su pais de siete médicos del Luxemburgo que estaban encerrados en Metz.

El comité de socorros del Luxemburgo era el que habia presentado esa solicitud al estado mayor del éjercito de bloqueo, á favor de sus compatriotas. Ese comité habia dirijido el 20 de setiembre una demanda en ese sentido al mariscal Bazaine. La carta fué mandada al cuartel general aleman. Con ese motivo el general Stiehele, con fecha 23, escribió al mariscal Bazaine para recomendar en nonbre del principe la peticion de los médicos luxemburguezes, rogándole tuviera á bien ordenar que los nueve médicos fuesen puestos en libertad y dirigidos fuera de Metz por la carreta de Moulins les-Metz. Pero los médicos no eran mas que siete desde luego el principe concedía de ese modo un salvo conducto para el general y Régnier. Estos podian así salir de incógnito, acompañando á los médicos.

El señor Régnier regresó al campamento frances el 24 de setiembre, á las once de la mañ na y despues de una nueva conferencia con el mariscal, se impartieron órdenes en el acto para hacer venir al cuartel general al mariscal Caurobert y al general Bourbaki, y reunir allí á los médicos luxemburgueses.

Sucesivamente el mariscal Bazaine puso en relacion con el señor Régnier, al mariscal y al general.

El primero declinó la mision que se le proponia, disculpàndose con el estado de su salud.

En cuanto al general Bourbaki, acepto. Reproducimos testualmente la declaracion de ese oficial general, a ese respecto.

"El 24 de Setiembre de 1870, al tiempo dé bajarme del caballo, fui llamado por el mariscal á las cinco y media de la tarde.

Dos veces en el día había hecho preguntar por mi, sin que se me hallára.

Me encontraba en Saint-Julien con el mariscal Le Boeuf.

A mi llegada encontré al coronel Boyer que me dijo:

Ahora mismo llegará el mariscal; y conduciéndome á una ventana que daba sobre el jardin; me dijo:—¿Conoce usted á la persona que está paseándose con el mariscal?—Le contesté que no.—¿Cómo, no la ha visto usted en las Tullerias?—No, olvido á veces los nombres, pero nunca las fisonomias.—Nunca jamás he visto á esta persona; ni es un familiar de las Tullerías, ni es un empleado.—En ese momento entró el mariscal, me presentó al señor Régnier y me dijo:—Oiga usted lo que va á decir este señor:

"El señor Régnier entró en una série de consideraciones políticas sobre la necesidad de la paz; agregó que el gobierno Aleman no tenia muchos deseos de tratar con el gobierno de París; que solo consideraba legal el de la emperatriz, y que si tratase con ella las condiciones serian menos onerosas, que era indispensable la intervension del ejército de Metz en ese caso; que era pues necesario que uno de sus gefes se allegárá á la emperatriz para representar cerca de ella al ejército; que el mariscal Caurobert ó yo seriamos muy aptos para desempeñar esa mision."

(*Continuará.*)

Revista Mercantil y Precios Corrientes.

DE ROBERTO MAC ANDREW Y CA. Y SUS SUCURSALES.

PARA LA AMERICA ESPAÑOLA Y EL BRASIL.

LONDRES 9 NOVIEMBRE de 1973.

CONCEPTO DE LOS MERCADOS INGLESES.

Singular analogía guarda la situacion actual de nuestros mercados de productos hispano-americanos con la que reseñamos en Junio de este año.

Si entonces las grandes estracciones de métalico para Alemania hicieron subir los descuentos al 7 por 100, paralizando la actividad y afectando los precios de casi todos los artículos de este Continente, hoy la prolongada crísis métalica de la gran República de ese mismo Continente ha conttnuado en afectar las fáciles transacciones de estas plazas mercantiles.

El Banco de Inglaterra se ha visto en la precision de poner un dique á la estraccion de metálico hácia los Estados-Unidos fijando el tipo mas alto que se ha conocido de mucho tiempo atrás, siendo en la actualidad el 8 por 100.

La causa primordial, que en nuestro concepto habia contribuido á precipitar en Norte América el fatalísimo desequilibrio financiero, y que apuntamos en nuestra anterior Revista, viene hoy confirmándolo el telégrafo, anunciàndonos no haber podido satisfacer las Compañias de Ferro-Carriles Americanos los dividendos de sus bonos vencidos en este mes.

La cantidad que agrava el capital representado por los bonos es de ps. 30.000,000.

Esceptuando el café, cuya demanda ha sido casi tan considerable como los arribos; determinando una alza de 6 chelines por término medio, todas las demás producciones se han resentido en sus precios, como llevamos dicho.

Esta depreciacion ha sido naturalmente estensiva á los valores cotizados en la Bolsa, siendo casi general la baja en los fondos hispano-americanos.

Detallamos el movimiento en los siguientes productos de mayor interés para nuestros corresponsales.

Poco importante tenemos que decir sobre el Tabaco desde nuestra Revista anterior, pues, el conjunto de cantidades vendidas es un total de insignificante importancia.

Habano en hoja.—Ha mejorado algun tanto: uno ó dos bultos recientemente importados, y prestados á la subasta se realizaron fácilmente, pesar de que en su clase dejaba bastante que desear.

Tabaco torcido.—Sigue abatido:

Los traficantes en el ramo no se hallan dispuestos á pagar los precios de factura de las últimas remesas, que manifiestamente son absurdos, si se consideran sus clases, muy ordinarias, salvo raras excepciones.

Ciento cincuenta cajas se ofrecieron, realizándose como una mitad.

El vapor último llegó con 440.

Brasil.—Se presentaron á la venta 30 balas esclusivamente.

Rio Grande.—En rama y bueno obtendria pronta salida si los precios no fuesen escesivos.

Poquísimas exsistencias.

Paraguay.—Continúa la carencia absoluta del de dicha procedencia.

Ambalema, Giron, Palmyra y Cármen.—Ha habido y hay al presente transacciones sin interrupcion, aunque en pequeña escala, debido á la inferioridad de sus clases; la buena es muy buscada.

Yara.—Un fardo pequeño traido de Nueva-York, que se realizó.

Cuba.—Doscientas ochenta balas que habia en la subasta, quedaron almacenadas; sin otra partida que mencionar.

Esmeralda.—Continúa la venta con regularidad.

Tallos venas y recortes.—De realizacion dificultosa.

En Lanas del Rio de la Plata y Perú no ha habido transacciones.

Alpaca.—No hay mas ventas que mencionar en todo el mes transcurrido que la de 232 pacas á 2s. 9d. y MC 245 balas á 2s. 8d. por libra.

Se ofrecen actualmente sabre 4,166 pacas *Perú*, 500 *Callao* y 300 balas de *Lima* cuyos pormenores daremos cuenta en nuestra Revista próxima.

Nuestra casa de Liverpool nos trasmite estas noticias:—

ALGODONES.—Pesadez muy marcada en las transacciones, y baja en la mayoria de sus clases.

Brasil.—Muy abundante; habiendo disminuido en un 1|8 por libra.

Perú.—Conserva sus precios primitivos. Sigue la demanda.

Otras procedencias—Ventas con lentitud, siendo su baja por término medio entre 1|4 y 3|8 por libra.

AZUCAR.—Regular demanda para las clases escogidas, y precios sostenidos, mas las inferiores siguen desatendidas.

En la última semana so han vendido: del.

Peru.—310 sacos de 19s. 3d. á 21s. 6d. en el muelle, concreta do 17s t 6d. á 18ds. 3d. por quintal inglés.

Brasil.—12,500 sacos *Pernom* entre 21s. y 21s. 6d. 120 cajas, 350 sacos *Maroin* á 20s. 6d; y están para llegar una partida de 4,228 *Maceio* á 19s. 6d. en el muelle, y otras de 278 cajas, 700 barriles y sacos *Bahia* á 20s. 6d. por quintal ingles ambos á floto.

Metaza.—Firmeza en la demanda, y lijero aumento en los precios.

Café.—Las pocas transacciones verificadas han obtenido precios fuertes, á consecuencia de la escacés de este artículo.

Cacao.—Estacionado: sin ventas que notar.

Miel.—15 barriles *Chile* entre 42s. 6d. y 43s. p. qq. inglés.

Goma elástica.—60 toneladas *Para* á 2s. 6d. clase buena; 50 balas *Cartagena y Guayaquil* prensada á 1s. 10d. por libra.

Conchas de Madre-Perla.—200 cascos *Panamá* á 73 por tonelada.

Nitrato de Soda.—2,160 toneladas, entre 12s. 10 1|2d. y 14s; 3d. quintal inglés.

Palo Campeche.—Un Cargamento de 600 toneladas *Santo Domingo* á £5 10s.. con 16 toneladas á £5 15s., y 80 toneladas Campeche inferior £8 por tonelada.

Fustete.—30 toneladas *Savanilla* entre £6 y £6 2ds. 6d. por tonelada.

Palo de Lima.—15 toneladas, £12 por tonelada.

La siguiente relacion es de las marcas, cantidad y valores de las lanas Sur-Americanas realizadas en esta plaza el pasado mes.

Nuestra última subasta del corriente año da principio el 25 del que cursa.

Ecos del dia

Observacion.—Nuestro apreciable cólega el cronista de *El Correo Español*, se sirve comentar una frase de un suelto q' publicamos, referente á la funcion dada últimamente en el teatro *Dramático*, en que deciamos que seria ejecutada por *puras* Señoras. Permitanos que le observemos al inteligente cólega; que apesar de reconocer su ingenio, agudeza y espiritualidad, notamos que le falta un poco de *sazon* á la apreciacion y deduccion que hizo del suelto mencionado.

Nos parece algo *verde* eso, cólega; por lo demas, agradecemos su mencion.

San Telmo—CANDIDATURA ALSINA—La Comision Directiva del Club que trabaja en San Telmo por la candidatura Alsina, invita á todos los vecinos de la parroquia que simpaticen con dicha candidatura á la reunion que tendrá lugar HOY JUEVES ONCE de Diciembre á las OCHO EN PUNTO de la noche, calle Bolivar 390.

Rafael Demaria.
Secretario.

Gran baile—Espléndido ha sido el que tuvo lugar en los salones de la Municipalidad de Quilmes el dia 8 del corriente, los cuales estaban adornados con toda prolijidad y esmero. A las 8 y veinte minutos de la noche, partió el Tren de ésta, llegando á las nueve y media á esa localidad.

Trasladámonos inmediatamente al salon, donde encontramos á las encantadoras y distinguidas señoritas:—Elena y Rosa Uzal; Maria, Agustina é Isabel Casares; Clara Santa Coloma, señoritas de Ramos, Felipa Amoroso, señoritas de Arze y Lopez, Juliana, Aurora y Agustina Lenz; señoritas de Teugle, de Otamendi, de Bravo, de Oliver, de Vazquez, de Benavente, de Martinez, Lola Jurado y la siempre inolvidable y encantadora señororita Adriana Taler, vestia esta niña con la elegante sencillez de una reina; dejando apasionado el corazon de varios jóvenes que allí se encontraban y principalmente el de nuestro amigo A....D....quien sostuvo una fuerte temporada con dicha señorita.

Se puede decir con propiedad, que las reinas del baile eran las Stas: Elena Uzal, adornada esta con traje ante y blanco quien supo atraerse muchas simpatias, lo mismo que las Stas. de Casares, una de las cuales tambien tuvo una fuerte temporada con el jóven J.....V....mas siempre sobre saliente por su belleza poco comun la Sta. Adriana. Taler.

Por falta de espacio no podemos ser mas estensos en esta pequeña crónica, solo dirémos que habia mas de cincuenta señoritas muchas de ellas por no saber sus nombre no las mencionamos.

Damos las repetidas gracias á los Señores municipales y deseamos no sea este el último momento de plaser que nos proporcionen su amabilidad y galanteria.

Creemos que no se harán todas á nuestro pedido.—Momento como estos dejan siempre muy gratos recuerdos.

Candidatura Alsina

El Comité Electoral Argentino está establecido en la Calle Bolivar núm. 14, donde pueden concurrir todas las personas que simpatiren con el Candidato que sostiene.

Buenos Ayres Mayo 9 de 1873.

Wenceslao Passe
Presidente

Secretarios—Cárlos Salas—Vijilio Tedin—Samuel Navarro—Marcos Paz.

Aquí está lo mas interesante—Y efectivamente.

Ynteresa á los que tienen asuntos ó negocios de cualquier genero ó naturaleza que fueren; casas, terrenos ó campos para vender, arrendar ó cambiar, ó á los que necesiten algo de esto.

Ynteresa á los que tengan que comprar é vender frutos del pais, sin escepcion alguna.

Ynteresa á los que tengan asuntos judiciales, comerciales ó testamentarias que arreglar, y que les convenga gastar poco y que terminen pronto y bien sus asuntos.

Interesa á todos aquellos, que necesitan despachos de Aduana, fletamentos de buques ó de mercaderias y encomiendas, que quieran enviar al exterior ó interior de la República ó hacerlas venir de cualquier punto; á los que tengan asuntos ante los gobiernos Nacional y Provincial, Congreso y Cámaras.

Y finalmente, interesa á todos, comerciantes y particulares, hombres y mujeres, nacionales y estrangeros que quieran ser atendidos con actividad, con exactitud y por muy poca plata.

Los Sres. *Cazon, Ortiz, Herrera, y* Ca. acaban de abrir una casa de Comisiones en general en la calle San Martin núm. 67 altos que se encarga de todo lo espresado y de cuantos asuntos quieran encomendarles.

Las numerosas relaciones y los vastos conocimientos de estos Sres. son una garantia de que sabrán cumplir y dejar satisfechas á las personas que se sirvan favorecerles con su confianza.

Funcion de teatro en Barracas al Sud—Espléndida, magnifica estuvo la funcion que dió antenoche en el precioso y lindisimo Tetro de *Barracas al Sud* la compañia que actúa en la *Victoria*.

La grandiosa y siempre aplaudida zarzuela *el Juramento* fué la pieza que se ejecutó brillantemente, distinguiendose en su desempeño las artistas Sra. Cuaranta y Pelaez, y los Sres Saez, Bárcenas, Fernandez, Carmona y Aragon, siendo premiados con entusiastas y estruendosos aplausos.

El teatro de *Barracas al Sud* puede rivalizar con cualquiera de los mejores de Buenos Aires, á escepcion de los de *Colon* y la *Opera*.

Espacioso, cómodo y elegante; sus reparticiones estan perfectamente bien combinadas y distribuidas.

Es un gran monumento que hace honor a sus fundadores y al pintorezco y floreciente pueblo de *Barracas al Sud*.

En la noche del Martes se hallaban todos sus numerosos palcos y cazuela, ocupados por una concurrencia selecta y distinguida compuesta de las principales familias de los vecindarios de *Barracas al Norte* y al Sud, entre las cuales notamos las de Silges, Olivera, Herrera, Gonzalez, O' Gorman, Ocantos, Martinez Castro, Fernandez, Miliavaca, Moyano, Mujica, Echaburu, Muruzeta, Estevez, Oteiza, Velez, Ferrando, Bárceló, y otras que no recordamos. Entre ellas habia algunas de la ciudad.

El respetable Sr. D. Manuel Esteves con la cultura, delicadeza y galanteria que le caracteriza atendia á las señoras y Caballeros, que dando todos complacidos y gratos á las atenciones que que recibian de este Señor.

La Comision en general se ha portado dignamente y merece los aplausos y felicitaciones de todo el vecindario.

Vapor francés—El 13 del corriente saldrá con destino al Havre el Vapor frances *Ville de Rio Jaineiro*.

Inauguracion—Ayer debe de haber tenido lugar en la vecina orilla la inauguracion de la linea telegráfica de Porongos à Mercedes.

Párvulo—En el dia de ayer fué remitido al Depósito fúnebre de Policia por el Comisario de la Secc[illegible] el cadaver de una criatura que fué hall[illegible] por el oficial de guardia, abandonada en una de las calles pertenecientes á dicha Seccion.

Actualmente se ocupa el Comisario de averiguar el paradero de los causantes de este abandono.

Movimiento Maritimo—He aquí el movimiento del puerto en el dia de ayer.

Entraron.

Vapor brasilero *biyaba* del alto—Paraguay.
Vapor inglés "*Saturno*,, del Solto con 50 pasageros.
Vapor inglés "*Silex*,, de Montevideo con 61 pasageros.
Vapor Nacional "*Luque*,, del Rosario con carga.

Salieron.

Vapor inglés "*Silex*,, para el Salto.
Vapor id "*Saturno*,, para Montevideo.
Vapor inglés "*Naposia*,, para la Colonia con 6 pasajeros.
Vapor brasilero "*Cuyaba*,, para Montevideo.
Vapor paquete frances "*Niger*. para Burdeos.
Vapor paquete francés "*Picardie*,, para Marsella.

Solicitud—Los vecinos de la calle Corrientes entre la de Garantias y Montevideo van á presentar una solicitud á la Municipalidad, pidiendo la clausura de la Academia de Baile situada en dicha calle esta; es motivada por los continuos escándalos que allí se producen.

Demente—Ayer tuvo entrada en la casa Central de Policía y remitido por el Comisario de órdenes, una mujer llamada Manuela Kiglos de Nacionalidad Argentina por hallarse atacada de perturbacion mental.

Esta desgraciada ha sido puesta disposicion de los médicos de aquel Departamento, para el reconocimiento de prrctica.

Se trasladará en breve á la Convalecencia.

Para Europa—Con destino á los puertos de Buenos Aires y Marsella salió ayer del nuestro los papuetes franceses Miller y "Picardie" conduciendo muchos pasajeros y correspondencia.

El cólera morbus—En unos de los buques que se hallan haciendo cuarentena en la Ensenada se han producido varios casos de cólera morbus.

Esperamos que las autoridades tomen medidas preventivas para que esta epidemia no nos haga una tercera visita.

Confiadamente esperamos ser oidos.

San Cristobal—SR. TALLAFERRO, CANDIDATO POPULAR PARA EL JUZGADO DE PAZ—En la terna elevada para el nombramiento de Juez de Paz de esta parroquia figuran los señores don Alfredo Tallaferro, don Daniel Gowland y Adolfo Silva. Sin embargo que los tres señores mencionados son de igual respetabilidad, creemos que el primero seria el mas conveniente.

El señor Tallaferro, es un jóven inteligente, honrado; de sano criterio, y lo que es mas importante, no se encuentra comprometido, ni ligado á ningun circulo politico por lo cual goza de las simpatias unànimes de todo aquel vecindario.

El señor Acosta haria pues una acertadisima eleccion, nombrando al señor Tallaferro Juez de Paz de la parroquia de San Cristobal para el año 1874.

Los vecinos quedarian contentos y sastifechas todas las aspiraciones.

Diversiones públicas para hoy Jueves—Tene mos para esta noche—En *Colon* la lindisima zarzuela, de gran aparato, *Los Diamantes de la Corona*, en la que tan notablemente se distingue la eminente artista Sra Garcia.

En *Variedades* la aplaudida ópera buja Crispino é la Comare.

En el *Pabellon Italiano*, calle Corrientes esquina á Paraná, una lindisima y variada funcion, *habrá luchas muy notable*, y ejercicios de fuerza asombrosos por el famado Raffeto.

En el *Circo Casali*, plaza del Parque, una variada y selecta funcion.

En el *Alcazar Lirico* una interesante funcion Ya hay donde elejir.

En el Dramático; el gran drama *Los Prusianos en la Lorena* y la graciosa petipieza *Marinos en Tierra*, á beneficio del distinguido primer actor nuestro escelente amigo D. José Garcia Delgado.

Creemos que el *Dramático* estará luego completamente lleno, porque todo Buenos Aires conoce bien el mérito de Garcia Delgado y sabe que hasta ahora, hemos tenido artista mejor que el, en su género.

En la Opera, se pondrá en escena una linda comedia nueva, titulada LA DONNA È LO SCETTICO cuyo rol protagonista está á cargo de la célebre atriz sra. Pezzana.

Salida de Vapores

HOY—Para Rosario Paraná Santa-Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo e Capitan.

HOY—Para el Rosao y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el el Rio Uruguy.

HOY—Para Montevideo á las 6 de la tarde Villa del Salto.

MAÑANA—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

A Matti y Piera
Cangallo n. 30

Seccion Municipal

A los miembros de las Comisiones de Salubridad

Se les convoca para el Martes 9 del corriente á las 8 en punto de la noche á los salones de la Municipalidad, con el objeto de continuar la deliberacion del Capitulo Tercero Art. 17 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1873.
El Secretario.

El Consejo de Gobierno llama á propuestas, las que deberán presentarse cerradas el dia Mártes 22 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde para la provision de alimentos á los presos de la cárcel pública y de la correccional por todo el año entrante de 1874 y bajo las bases siguientes:

1.° La comida diaria se compondrá para cada individuo de este modo:

ALMUERZO

Una y media libra de carne gorda en verano y buena en invierno por individuo—cuatro onzas arroz ó fideos cocidos y un pan de cinco onzas.

COMIDA

Igual cantidad de carne, fideos ó arroz bien cocidos ó en guiso con un pan del peso indicado; cuando menos dos veces por semana se le pondrá legumbres al cocido.

2° La racion para los presos destinados á trabajos, será entregada cruda dando toda la leña necesaria á fin de que ellos hagan la comida.

3° L s alimentos todos serán de clase superior, pudiendo en caso de que algunos de los artículos fuesen de mala calidad, proveerse de ellos la Municipalidad por cuenta del proveedor. Las horas de la comida tanto por la mañana como por la tarde serán designadas por el alcaide, prévia consulta á la seccion de seguridad.

4° La Municipalidad mandará un empleado que inspeccione las comidas, tomando razon del número de individuos que comen, y el que dará al proveedor un vale por el n mero de individuos á comer.

5° Los pagos serán hechos mensualmente.

6° Las propuestas serán á tanto al dia por cada individuo, y deberán venir acompañadas de la firma del fiador correspondiente y serán abiertas el dia y á la hora indicada con presencia de los proponentes y an e el Consejo de Gobierno.

7° La Municipalidad aceptará la que á su juicio sea mas ventajosa—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuesta cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre as 2 de la tarde para la provision de carne á los Hospitales de Hombres, San Roque y Hospicio de San Buenaventura durante el año de 1874, á tanto por arroba.

La carne deberá ser de superior calidad y entregada con puntualidad á los establecimientos ci ados.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito y las propuestas vendrán firmadas por fiador abonado.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la secretaria de secciones—Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde para la provision de pan al Hospital de Hombres, de San Roque y Hospicio de San Buenaventura durante el año de 1874 á tanto por arroba.

El pan deberá ser de superior calidad y entrogado con puntualidad á los establecimientos citados.

El contrato se hará á todo evento sin que e contratista pueda alegar ni el caso fortuito, y la propuestas vendrán firmadas por fiador abonado.

Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la secretaria de secciones—Noviembre 20 de 1872.

Manuel Obarrio.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre á las 2 y 1|2 de la tarde para la provision durante el año de 1874, de medicinas al Hospital General de Hombres de San Roque y Hospicio de San Buenaventura.

Los interesados pueden pasar por la secretaria de secciones á sacar una cópia de la lista de medicinas que deberán proveerse con determinacion de cantidad y calidad.

Las propuestas vendrán acompañadas de la firma del fiador correspondiente y serán abiertas el dia indicado en presencia de los interesados.

El contrato se hará á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito. Noviembre 29 de 1873. Mariano Obario.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el mártes 22 del entrante Diciembre á las 2 1|2 de la tarde por el derecho de extraccion de arena, resaca y cascajo del rio en todo el año de 1874, bajo la base de que se cobrará por cada carro lo mismo que en el presente año.

La extraccion no podrá hacerse sino por los puntos que la Municipalidad tiene designados.

El contrato será á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso fortuito, y las propuestas deben presentarse firmadas por fiador abonado, estableciendo en ellas el domicilio de ambos.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la contaduria de la corporacion—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.—Secretario.

OTRO

El 22 del entrante Diciembre á las tres de la tarde y ante el Consejo de Gobierno tendrá lugar la licitacion verbal de arrendamiento de la Balanza Municipal de pesar piedra etc.

El remate que durará desde el 1° de Enero de 1874 hasta el 31 de Diciembre se hará á todo evento, sin que pueda alegarse ni aun el caso fortuito por el rematador, quien junto con su fiador firmarán de mancomun et insolidum letras so el importe mensual del remate.

Es entendido que la piedra que reciba la municipalidad, no pagará derecho alguno. Las propuestas serán abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados—Buenos Aires Noviembre 20 de 1873

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO

El Consejo de Gobierno de la Municipalidad oirá propuestas verbales el dia miércoles 23 del entrante Diciembre á la una de la tarde, para el arrendamiento de locales durante el año 1874 en que puedan colocarse carruajes de alquiler ú omnibus, con sujecion al reglamento respectivo.

Debiendo advertirse que está en vigencia el siguiente articulo adicional al referido reglamento:

Artículo adicional—sancionado en 6 de Junio de 1872.

"La Municipalidad entiende q' el lugar visible "donde debe colocarse el número en los carruages de la plaza es en ambas portozuelas de "estos,,

El rematador y sus fiadores, aceptada que sea la oferta por la municipalidad, firmarán el contrato respectivo, y de mancomun et insolidum, letras pagaderas el último dia de cada mes por la suma mensual en que rematen los lotes.

Los que deseen hacer postura, deberán presentar préviamente la fianza, en la secretaria de secciones hasta las tres de la tarde del dia anterior. Los fiadores son responsables del cumplimiento del remate, aun en el caso de que el rematador se retrajere de aceptarlo, por cualquiera causa, y en este caso admitida que sea la escusa, quedarán por el hecho subrogados como principales contratistas y obligados á dar un nuevo fiador á satisfaccion del consejo, todo con sujecion al formulario de fianza que impreso se entregará por secretaria y que deberá ser firmado por los fiadores.

El contrato que se celebre será á todo evento, sin que el rematador ni sus fiadores puedan alegar ni aun el caso fortuito.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del ramo por los datos necesarios.

Las localidades que so sacan á la licitacion son las guientes:

9 Lotes en la plaza de la Victoria.
3 " " " " 25 de Mayo.
3 " " el Paseo de Julio.
6 " " la plaza del Temple.
3 " " " " del Parque.
3 " " " " de Libertad.
1 " " " " Lorea.
4 " " " " Monserrat.
1 " " " " Independencia.
1 " " " " Comercio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.
Mariano Obarrio
Secretario

30p-n21

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Juevés 24 del entrante Diciembre á las dos de la tarde, por no haber sido aceptadas las anteriormente presentadas, para la publicacion en un diario de esta ciudad de sus documentos oficiales bajo la base de entregar cien ejemplares de aquel.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1873.

Maaiano Obarrio.
Secretario

n23-30p

OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia Miércoles 23 del entrante Diciembre á las dos de la tarde para la enagenacion por todo el año de 1874 del derecho de introduccion de lanares, corderos y cerdos muertos para el abasto, bajo la base de que se cobrará el mismo derecho que en el presente año.

Las propuestas deben presentarse firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia indicado en presencia de los interesados.

El contrato se hará á todo evento, sin que se pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, firmará letras junto con su fiador de *mancomun et insolidum* por el importe mensual del remate.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

s23-30p

OTRO

El Consejo de Gobierno, llama á licitacion verbal para adoquinar la calle de Callao desde su arranque en el Paseo de Julio hasta la calle Rivadavia, la calle de Entre-Rios hasta la calle Caseros y la calle Caseros hasta unirla con la calle Defensa al Este y Corrales de Abasto al Oeste.

Los propietarios con frente á dichas calles pagarán 30 ps. m|c. por vara cuadrada del adoquinado que corresponda á sus respectivos frentes en toda su estension, y hasta la mitad de aquellas, de conformidad á lo que prescribe la ordenanza respectiva y á la ley de 26 de Agosto de 1859; una vez concluida cada cuadra.

Los adoquines serán de la Banda Oriental y labrados cuando menos por dos de sus caras.

Deberá hacerse el adoquinado de primera calidad, siendo el techo de 15 centimetros de escombro con 4 centímetros de arena de la Banda Oriental, los adoquines que se emplearán serán de dimensiones uniformes y que dén 30 á 38 por vara cuadrada.

El ingeniero Municipal dará los niveles, pero todos los gastos de desmontes y terraplenes serán por cuenta del contratista.

La Municipalidad hará el pago de la parte que le corresponda en letras á 3, 6, 9, y 12 meses de plazo abonando un interés 2 p.% mas alto de lo que cobrase el Banco de la Provincia, siempre que no prefiriese hacer los pagos al contado afectando á este servicio tres millones anualmente de la partida que figura en el presupuesto Municipal para empedrados públicos.

El contratista deberá empezar los trabajos dentro del término de 90 dias de aprobado el contrato determinando el Presidente de la Municipalidad si lo tiene por conveniente las calles en que ha de hacerse y tener listas, cuando menos 10 cuadras dentro de los 3 meses subsignientes, debiendo quedar concluido dentro del término de 30 meses.

Si algun contratista se obligára á realizar el adoquinado en ménos del término fijado, la municipalidad se reserva el derecho de no hacer el pago de la parte que le corresponda sino gradualmente y de acuerdo con el artículo 5°; debiendo solamente abonar el interés mensual estipulado en el art. 5° por la parte no pagada hasta su completa chancelacion.

La Municipalidad se recibirá del empedrado cada vez que el contratista esté dispuesto á entregarlo por no menos de fracciones de 2 cuadras.

La garantia por conservacion por parte del empresario durará por dos años y presentará fiador á todos los efectos de la licitacion y del contrato. La licitacion se hará ante el consejo de gobierno el dia 26 de Diciembre próximo á las dos de la tarde. La municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si así lo conviniere.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

EMILIO J. BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

OTRO

Habiéndose observado que algunos de los cerdos que se introducen para el consumo del municipio han estado atacados de anjinagangosa, la Municipalidad ha dispuesto se recomiende al vecindario se abstenga de comer de dichos animales y sus preparados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1873.
B. Llorente.
Secretario.

N. 37—12 p.

LICITACION

El consejo de Gobierno, llama á licitacion verbal para adoquinar la calle de Callao desde su arranque en el Paseo de Julio hasta la calle de Rivadavia, la calle de Entre-Rios hasta la calle Caceros y la calle Caceros hasta unirla con la calle Defensa al Este y Corrales de Abasto al Oeste.

Los propietarios con frente á dichas calles pagarán 30 ps m|c por vara cuadrada del adoquinado que corresponda á sus respectivos frentes en toda su estension, y hasta la mitad de aquellas, de conformidad á lo que prescribe la ordenanza respectiva y á la ley de 26 de Agosto de 1859, una vez concluida cada cuadra.

Los adoquines serán de la Banda Oriental y labrados cuando menos por dos de sus caras.

Deberá hacerse el adoquinado de primera calidad siendo el techo de 15 centímetros de escombro con 5 centímetros de arena de la Banda Oriental, los adoquines que se empleare serán de dimensiones uniformes y que dén 30 á 38 por vara cuadrada.

El ingeniero Municipal dará los niveles pero todos los gastos de desmontes y terraplenes serán por cuenta del contratista.

La Municipalidad hará el pago de la parte que le corresponda en letras á 3,6,9 y 12 meses de plazo abonando un interés de 2 p.% mas alto de lo que cobrase el Banco de la Provncia, siempre que no prefiriese hacer los pagos al contado, afectando á este servicio tres millonesanualm ende la partida que figura en el Presupuesto Municipal para empedrados públicos.

El contratista deberá empezar los trabajos dentro del término de 90 dias de aprobado el contoato, determinando el Presidente, de la Municipalidad si lo tiene por conveniente las calles en que ha de hacerse y tener listas, cuando menos diez cuadras dentro de los tres meses subsiguientes, debiendo quedar concluido dentro del término de 30 meses.

Si algun contratista se obligara ó realizara el adoquinado en menos del término fijado, la Municipalida se reserva el derecho de no hacer el pago de la parte que le corresponda sino gradualmente y de acuerdo, con el artículo 5°., debiendo solamente abonar el interés mensual estipulado en el art. 5° por la parte no pagada hasta su completa chancelacion.

La Municipalidad se recibirá del empedrado cada vez que el contratista esté dispuesto á entregarlo por no menos de fracciones de 2 cuadras.

La garantía por conservacion por parte del empresario durará por 2 años y presentará fiador á todos los efectos de la licitacion y del contrato. La licitacion se hará ante el consejo de Gobierno el dia 26 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde.

La Municipaliidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si así lo conviniere.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

EMILIO J. BUNGE.
B. Llorente
Secretario.

452 n22 p.

[illegible]cion Electoral

Ciudad

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pell[illegible]ui, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Electoral

COMISION DIRECTIVA

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidente 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Ju n Garcia.
Secretario 1° [illegible]más Garcia
Secretario 2° [illegible]nesto Acuña.

Parroquial del Socorro

Presidente; Cor[illegible]l Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1 · Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2. ; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M· Ardieta.

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios; Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

General Lavalle

Presidente; Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Comité electoral de Barracas al Sud

Presidente; Juan M. Nunez.
Vice. Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Estevos (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Club de los estudiantes

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega.

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M. Castro

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez, Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Dolores

Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles

Presidonte; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Caldeon de lar Barca.

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretarios; Francisco P. Millan, Pedro Lanin.

Cármen de Areco

Presidente; Miguel A. Dutfy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila

Presidente; Clotilde Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Pecretario 2° Eulalio Dias

Belgrano

Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino

Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin

residente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada

Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Monte

Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez.

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero: Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vico Presidente 2°—Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

Provincias

Comité del Rio Cuarto

Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosio Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes

Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba

Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet
Vice-Presidente 2° Antolin Funes
Tesorero; Tristan Malbran

Tucuman

Presidente; Dr. Prósp[illegible]o Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Teso[illegible]ro. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.° Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Ricardo Gowland.

Parroquial de la Catedral al N.

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Correntino

Presidente; Simeon Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

Mendoza

Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez, Federico Maza

Rosario

Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras, Andrés Gonzalez del Solar

Catamarca

Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja

Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

Juventud del Rosario

Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

COMITÉ ELECTORAL DE LA RIOJA.

En vista de los importantes trabajos que tiene que emprender este Comité en los Departamentos de Campaña; ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueva.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vice Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.

Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante

Vocales.

C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noroña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueva.

Lo que pongo en conocimiento por encargado Sr. Presidente.

Rioja, Julio 22 de 1873.

Francisco Vicente Bustos.
Secretario.

Club Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan

Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teodoro Reyes.

Chivilcoy

Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente· Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Flores

Presidente; Melchor G. Rom.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de renta anual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre no dando el siguiente resultado:

"	"	12000	al contado	77
"	"	5600	D'bre 31	76 ½

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série	A.	2000	al contado	83	1|4
"	"	2000	"	"	1|2
"	"	2000	"	"	"
"	"	7000	"		"
"	"	21000		"	"
"	"	30000	"	"	1|8
"	"	12000	"		"
"	"	2000	"		
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"		"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"		
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	1|8
"	"	20000	"	"	"
"	"	5000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	8000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	50000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"

Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 35 á 38
Francia	5. " " 37
Génova	5. 85
Inglaterra	50 "
Rio Janeiro	30,655

Cambio de Montevideo á la par.
Interes del dinero en plaza 12 á 18 anual.
Descuento del Banco de la Provincia á 98.

REMATES
JUDICIALES
EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN
Barracas al Norte y Sud

El Domingo 14 de Diciembre, á las doce del dia, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. J. M. Carril

Primer remate
En San Martin

De un cuarto de manzana de terreno, situado en la calle de Buenos Aires, entre la de Moron y San Isidro, á media cuadra de la Plaza principal Testamentaria de doña Anacleta Davila—Compuesto de 48 varas de frente por 50 id de fondo—Tasacion 95.120 ps, 2|3 partes 63,415 ps. m|c.

Segundo remate
Tambien en San Martin

De la casa esquina, calle de Belgrano y otra, á una cuadra de la Plaza principal

El mismo dia y hora de la anterior

Perteneciente á una ejecucion

Compuesta de 25 varas frente por 46 2|3 de fondo, 4 piezas, cocina, pozo, todo de material; bien construida á la moderna, sótano, vereda, cercada de pared, etc. Tasacion 165,000 ps. 2|3 partes 110,000 ps. m|c.

PICHINCHA SOBRESALIENTE

Los trenes salen del Parque á las 6, 7 25 m. y 10 de la mañana.

Tercer remate
EN BARRACAS AL NORTE

De una casa moderna, situada Calle Sola ó Salta, dos cuadras de llegar al puente—De órden del Sr. Juez de 1º Instanica Dr. D. M. Garcia Fernandez. —Testamentaria de Pedro Iriarte.

EL MISMO DIA A LAS 6 1|2 DE LA TARDE

Compuesta de 30 v. frente al E. por 48 id. 25 c. de fondo. — Un salon y 5 piezas corredores, cocina, sotano, todo el edificio construido con materiales superíores, maderas duras, pizos y techos de baldoza, aljibe etc. Tasacion 143,829 ps; 2|3 partes 95,886 ps. m. c. La localidad es la principal, por ser la entrada del Sud. — Es preciso ver esta localidad.

AL MISMO TIEMPO. — En seguida de este remate pasaremos al otro lado del puente y frente al teatro Rivadavia, venderemos UNA CASILLA, perteneciente á la misma testamentaria, tasada en ps. 4286, 2|3 partes 2856 ps. — No faltara á la hora esacta de estos remates Por mas pormenores Bolivar 76.

HIDALGO Y TORRES

534 Dvre 10 — 4 publv 14

FRUTOS DEL PAIS

SALA COMERCIAL DEL MERCADO CNSTITUCION
PRECIOS CORRIENTES
Diciembre 6 de 1873

Cueros

Cueros vacunos seg. cond. 165 á 170 ps.
Lanares de Matadero 26 á 28 rls. lib.
Id id campo 23 á 25 id id.
Corderitos ps 6 á 7 doc.
Venados 95 a 93 id.
Nutria ps. 4 á 5 lib.
Potro seg. clase de 35 45 uno.

Lanas

Lana seg. clase 65, 70, 75, á 80 arrb.
Extra fina especial 85 90 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arrob.
Id id Norte 150 á 165 id.
Id de vaca sin marlo 110 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo.

Sebo cond. de esport. 13 á 13 1|2 rls fts.
Id en casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 26 á 28.

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Dramática Italiana di Federico Boldrini, diretta dalla eminente attrice, signora Giacinta Pezzana de Gualtieri.

PARA EL JUEVES 11 DE DICIEMBRE

7ª funcion de la 2ª temporada.

Se pondrá en escena la nueva comedia en 3 actos de Pablo Ferrari, premiata al concurso de Florencia, titulada:

La Donna é lo scettico

El papel de la protagonista está á cargo de la célebre artista señora Pezzana.

A las 8 1|2.

VICTORIA
COMPAÑIA DE ZARZUELA

SEGUNDA REPRESENTACION

El miercoles 10 Diciembre.

Se pondrá en escena la magnífica y popular zarzuela en tres actos, original de D Luis Oloma de D. Joaquin Gazambide, titulado.

El Juramento

ALCAZAR
DIRECCION DE Mr. COCHELIN

Jeudi 12.
Pour les denicos representations.

Les Turcs

Opera bouffe en 3actes.
Au premier jour **Les Chambres de Bonores** vaudeville en 3 actes.
Prochainement **Debuts de Mlle. de Denoirla.**
Id Le grand opera bouffe **Les Brigands. musique Doffenbarch.**

variedades
--COMPAÑIA LIRICA ITALIANA—

Para el Verano
10 fuocion de abono
Viernes 21 de Diciembre 1873.

Crispino é la Comadre
CON BAILE

A las 8.

Dramatico
Plaza Lorea

Grandiosa Funcion para el Jueves 11 Diciemb
A beneficio del primer actor Don Jose Garcia Delgado.

PROGRAMA

Despues de una escojida sinfonia se pondrá en escena el gran drama en un drólogo y tres actos titalado;

Los Prusianos en la Lorena

En el cual toma parte toda la Compañia:
Termidando con la muy aplaudida peti-pieza, titulada:

Marinos en tierra

A las 8 1|2.

Circo Casali
—COMPAÑIA ITALIANA—
Ecuestre, Gimnástica y Acrobática
Director Luis Casali

FUNCIONAN, LOS MARTES, JUEVES SABADOS.

Los Domingos dos funciones, una á las 2 1|2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

Palcos	100 ps.
Lunetas	10 "
Entrada	15 "
Niños	8

BANCOS

BANCO ARGENTINO.
35—San Martin—35

Presidente.
Dr D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús

Desde la fecha en adelante, hasta y nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

Se abona metálico y moneda corriente.

En cuenta corriente á la vista.......7 1|2 % anua
En id id con 30 dias de aviso 8 p% »
A plazo fijo de 60 á 19 dias..........9 p% »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE;

En metálico y moneda corriente 15 p% anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona.............. 6 " "

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 6.

Buenos Aires Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Bragadero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las sacadas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias e AGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 mes con un condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente
el.. 6 p.% al 8e

ABONA

Los depósitos á premio en metálico moneda corriente el........................ 5p% » »

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona................ 6 " "

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500,000
Capital suscrito..... lbs. 1 000,000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. . Samuel B. Hale.
" " " Ambrosio P. Lezica
" " " Carlos P. Lumb
" " " A. U. Makhulay
" " " Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.
Desde la fecha la tasa de intereses será como sigu

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista.......... 5 p.%
" " " con 15 dias de aviso.. 7 p.%
A plazo fijo de sesenta dias............ 6 p.%
" " " de noventa dias............ 7 p.%

SE COBRA.

En cuenta corriente......................12 p.%
En cuenta corriente........................12 p.%
Se descuentan letras á precios convencionales
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1873.
F. Wanklyn, Director Gerente.

JOSÉ DE CARABASSA

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de inerés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente 6
" á la vista.............................6
A plazo fijo de 30 dias.............. 8
" " " 60 "............. 9
" " mas largo convecional.....

SE COBRA

Por adelantos cuenta etc. 15
Descuento de agarés y Letras, será convencional

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 1° Noviembre de 1873

Avisos nuevos

!Venta particular!
¡En el pueblo de Moron!

A 3 CUADRAS GARANTIDAS DE LA IGLESIA
AL ESTE UNA MANZANA SOLA
PARA POBRES

Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fondo á 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m|c. Lotes del centra á 500 pesos por lo que pagan en frente 1.000 ó mas.

Por mas pormenores Bolivar 76-

338 per.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmonte se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado, Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esa publicacion, obteniendo la gran ventaja erque el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

1 Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Nicanor Repetto

517 d 3 30p v6 e

De órden del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Francisco Martinez, á fin de que comparezca por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á estar á derecho, constituir domicilio legal y evacuar un traslado que se le ha conferido en los autos que contra él y Don Juan Labourdette sigue Don Federico Garrigós, sobre rescicion de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1873.

Juan E. Coronado.

535 d 10 6p v17

Lomas de Zamora Diciembre 8 de 1873

Por el presente se llama y emplaza por el término de 15 dias, contados desde la fecha, á todos los contribuyentes morosos que no han satisfecho la cuota que les cupo con arreglo á la avaluacion del año ppdo, bien entendido, que de no verificarlo serán publicados sus nombres, y compelidos á el pago con doble multa por el doble vencimiento del plazo acordado hasta el 15 de Octubre ppdo en los edictos publicados por los diarios de la capital. **Roque E. Correa.**

527 d 6 15p v27

Guerra de Entre-Rios

Cartas sobre la intervencion á la Provincia de Entre Rios, por un Estrangero.

Esta publicacion se halla en venta á la Libreria C. M. Joly, Victoria 119; ee id galliarde. Florida 46; en id del Colegio Bolivar 52 á 56 id Libreria nueva, Cangallo 09, y en la occina de la Repú; glica, Belgrano 126.

Precio del m ps, m|c.

429 n.20 8p v29

CAJISTAS

Se necesitan en esta Imprenta es escusado se presente sino saben cumplir con sus obligaciones.

REMATES

José C. Soto

El Jueves 25 de Diciembre dia de Pascua á las 5 de la tarde en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Aurelio Prado se procederá á vender en público remate y dinero de contado un terreno situado en la calle de Garay entre las de Sarandi y Rincon perteneciente á la Testamentaria de Da. Emilia Gimenes de Yagiaferro compuesto de 10 vrs de frente al Sud, por 33 varas de fondo al Norte tasado en la insignificante suma de 18.000 ps' m|c.

No se admitirá oferta que baje de sus dos terceras partes que son 12007 ps. titulos inmejorables por mas informes al martillero Victoria 60 ó Parana 142.

469 n25-30 p v 25

José Bullan
JUDICIAL

De una linda casa situada en la calle de Chil núm. 533; perteneciente á las testamentaria de D. Manuel Repetto y Estevan Solari, y mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo. El domingo 11 de Enero de 1874, procederé á vender dicha propiedad, con frente de 8 metros 66 centímetros y 17 metros 32 centímetros de fondo, igual á 10 varas al primer rumbo, por 20 vs. al segundo, con 5 piezas material, maderas duras, pisos de baldosas, úmbrales de mármol, algibe de 40 pipas, cocina, letrina, dos pátios y demas comodidades, tasacion 116,131 pesos 81 ots 2|3 partes 77.420 pesos 60 ots. mas pormenores al Escritorio del Rematador, Recoba Nueva 66, altos, ó á la oficina del Secretario Zanoletti.

488 n28-31p-11e

P. Escalante

DE MUEBLES Y PLANTAS

EN SU CASA CALLE SAN MARTIN 154

El Miércoles 10 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un buen surtido de muebles y plantas cuyo detalle es como sigue:

1. Juego de sala 9 piezas forro reps un medio forro de bracatela 1 id de Viena 1 aparador nagal 1 piano escelentes voses 2 Bibliotecas, Roperos de caoba comodas de id 1 cama jacarandá mesas de noche sillas diferentes clases sofaes, confidentes mesas de centro id de comedor, sillones máquinas de coser camas de fierro mesas de guimar Labatorios de caoba id jacarandà al fombras cuadros espejos adornos de gusto id.

Al mismo tiempo. 100 lindas camelias y otras plantas de gusto Por cuenta de quien corresponda 130 docenas posillos de porselana superior calidad, y tres fardos papel para diarios y 16 aparatos para gas.

POR LOS MISMO

De una gran area de terreno.

400 Manzanas
EN EL PARTIDO DE TAPALQUEN

TIERRA FELTILISIMA

Inmejorable para invernadas, chacra y quintas se venderá Sin limite de ninguna clase al mejor postori y al contado.

El Miercole 17 del corriente á las 3 enpunto de la tarde el mencionado terreno, cuyo plano y demas datos tenemos á disposicion de los Señores interesados en nuestro Escritorio calle San Martin 154.

REFERENCIAS

El terreno que se enenentra perfectamente bien situado y el único qne hay para vender está rodeado de muy buen vecindario como Señor Angel Plaza Montero, Juan B, Aramburú. Juan Valle, Alejandro Plaza Montero, Juan B. Mendiburú, Manuel Esteves, Andres Castro, Bartole Cajal, Raymundo del Valle y otros.

POR EL MIMSO

De artículos de tienda merceria, vaperia y zapateria En su casa San Martin n. 164.

El viernes 12 del corriente á las 12 venderemos al mejor postor dinero de contado una gran cantidades artículos cuyo detallo amitimos por su estencion. 533 d. 9 7 p.v 17

Adolfo Campo

¡JUDICIA!

En San Nicolás de los Arroyosf

El Domingo 21 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á la venta al mejor precio y de contado de dos magníficos lotes de terrenos de Chacrar, ubicados en el parage denominado Alto Oereb perteneciente á la Testamentaria de D. Dionicio Espindola por mandato del Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui cuyo por menor es como sigue.

Un lote de terreno compuesto de 109 vs. de frente por 800 id de fonda tasado á 100 ps. vara de frente con todo su fondo Otro id compuesto da 109 vs. de frente por 600 id de fondo desde se elavoradorl rillo tasal 20 [illegible] vs. con su fondo correspondiente, teniendo en cuenta que la base para la venta serán las 2|8 partes [illegible] por informes y ver sus tasaciones ocurrir á la oficina del Escribano Carballo Defensa 74 donde se halla la Testamentaria.

414 n 18 8 p v 21 Dicb.

A. Bullrich y Cia.

En el alto verde de Moron.
Una preciosa casa quinta y 11 lotes con árboles frutales.

Ofrecemos en venta una preciosa casa quinta y 11 lotes de terreno en el alto verde de Moron (Ferro-Carril del Oeste) del modo siguiente:

La casa quinta con 104 varas 40 cents- de frente al Norte-Este, por 104 vs. 30 cents. de fondo; todo el terreno está plantado de los mejores árboles frutales, jardin, etc.,

La casa consta de 10 á 12 piezas, cocina, albiga, pozo y demas comodidades. Cuya propiedad segun órden terminante del propietario tenemos órden de venderla por la ínfima suma de pesos 450,000 m|c.

Ademas—11 lotes de terreno con 40, 50, 60, 70, 88, y hasta 100 varas de fondo todos poblados de arboledas de diferentes clases, desde 500 y asi sucesivamente gasta el precio de 2000 ps m|c. cada vara de frente.

Titulos de lo mejor.

Para tratar y demas en nuestra casa Potosí núm. 70.

n.744 n21 29

B. Barrasa
JUDICIAL

En la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos.

El Domingo cuatro de Enero del entrante año, á las dos de la tarde, y por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, venderé en remate público y al contade, dos fincas pertenecientes á la Testamenteria de D. Pescual Lacomba, situadas en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos, la una en la calle de Aguiar con dos piezas techo de paja edificada en un terreno de doce varas de frente con fonde hasta la barranca, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 21,200 $ m|c. y la otra en la calle Maipú con dos pizos de asotea y edificada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 53,500 $ m/c.

La base para esta venta será las dos terceras parres de son la tasacion que por la 1ª. 14,133 $ m/c. y la otro en 35,667 $ m/c.

Llamo la atencion sobre esta venta, tanto por el bajo precio de las tasacionss, cuanto porqué dichas fincas estan situadas en los mejores parajes de una Ciudad como San Nicolás, que progresa dia á dia de una manera sorprendente, por su Comercio activo, laboriosidad ó ilustracion de sus bijos.

Para mas imformes ocurrir á la oficina de Don Bernabé Burgos Victoria 98 en donde estan todos los antecedentes, que espondran de manifiesto al que los solicite.

519 d 4 30p v 4 e

Nicandro Dorr
Judicial

DE UN CASINO, CONFITERIA, BILLAR Y VARIOS ARTICULOS

El Viernes 17 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Señor Juez comisario del concurso de Don Isidro Oliver al remate del casino y Confiteria Calle de Bolivar núm 53 siendo su pormenor el siguiente: Licores, Curazao; Esperidina, Agendo, oporto, Jerez, agua de Azahar, Cerveza, Bermnte Coñace, ginebre, Biter, ostras un gerau surtido de Confites mesas con piedra marmol sillas de Esterilla y madera, posillos, manteles, servilletas, un surtido de Canastas, acciuras, Bandejas Cucharas, Cubiertos, fuentes, Varios adorno surtido de teteras y Azucareras, Espejos, marco dorado un Billar nuevo con las utiles armazon mostrador y muchos otros articulos y útiles que no se detallan por su mucha estension.

532 d-9-8p-12

Hidalgo, Torres
Núm. 5,575

¡ JUDICIAL !

De 1 1|2 manzana de terreno situado en el pueblo de San Martin, á media cuadra de la Plaza calle Buenos Aires entre las de Moron y San Isidro.

De órden del Sr, Juez de 1º Instancia Dr. D. M. del Carril.

EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN

El domingo 14 de Diciembre á las 12 del dia, se procederá á vender dicho terreno, perteneciente á la testamentaria de don Anacleto Davila y doña Cármen Rodriguez.

El terreno se compone de 48 vs frente calle Real por 50 id fondo, cercado etc. Tasacion $ 95,120 2|3 partes $54,050 m/c no admitiendos oferta que baje de esta, como se comprende es el terreno mas importante que tiene hoy esta localidad; por mas pormenores Bolivar 76.

Núm. 5,547

¡ JUDICIAL !

¡ Lindísima casa flamamante !

En Barracas al Norte

De orden del Sr. Don Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iriarte, procederemos á la venta de la magnífica propiedad situada en la calle sola ó Salta Nos. 112, 112, y 116, siendo su terreno de 30 varas de frente al E. por 48 varas 25 cts de fondo, y toda la casa edificada en cal, maderas duras, un gran salon y cinco piezas mas, techos y pisos embaldosados, vereda de piedra, cocina etc etc. tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 143,829 m/c 2|3 partes ps, 95,886 m/c val 200,000.

El Domingo 14 de Diciembre á las 6 1|2 de la tarde.

En seguida—Enpezaremos á vender en Barracas Sud, frente al teatro una buena casilla de madera perteneciente á la misma testamentaria, tasada en ps. 4.286 2|3 partes 2,856 ps m|c. no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes, lo mismo en uno que en otro remate.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y conmisiones Bolivar 76.

Porlos mismos
N. 5 581

¡EN EL PUEBLO DE SAN MATIN
De una Casa esquina á una cuadra de la Plaza principal, Calle Belgrono y otra.

¡¡PERTENECIENTE A UNA EJECUCION!!

El Domingo 14 del corriente á las 12 del dia, se proceda á vender una casa compuesta de 25 vrs. de frente á Belgrano por 46 ⅔ vrs. fdo ó frente á otra calle, 4 piezas de material, bien construidas, con sotano de 5 varas y pizos de maderas, pozo cosina y cercado todo de material, techo rebocada por dentro, vereda y poste en fin construccion moderna, cerca á la que construye el Dr. Bilbao.

¡Tasacion muy baja 165.000 2|3 partes 110.000 pesos

Preciosa casa para recreo, la localidad es la mejor que tiene ese pueblo, por ser la calle principal, es edificada como para poner un negocio en la esquina, y edificar altos en el edificio, que tiene etc. es cuanto podemos decir de esta propiedad.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Nota—Los trenes salen del Parque 6, 7, y 10 de la mañana.

301 D1°-13p v14

Por los mismos
Nº. 5582
JUDICIAL

En el patio de nuestra casa calle de Bolivar 76. Venderemos una casa situada En el pueblo de San Fernando en la calle de Defensores de Buenos Aires.

¡A dos cuadras de la plaza principal, testamentaria de D. Hermenejildo Pirra y Da. Dolores Rezabal.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

Fijarse en la tasacion de años atras de 61.844 pesos 2|3 partes 41.230 pesos m/c.

¡Que tal, pues ahora veran los interesados la propiedad que se vende por semejante tasacion.

El Lúnes 5 de Enero á las 2 de la tarde en el patio de nuestra casa.

¡DETALLES!

El terreno se compone de 25 vs. fte. por 50 id de fdo con 8 piezas material y bien construidas, cocina pozo y letrina, cercada con pilares de material y barandas de fierro llena de comodidades, plantas y àrboles frutales & &.

Esta propiedad linda con los Señores Lazaro Hernandez, San Martin, Antonio Dodero, y D. Juan Ruiz, la posicion iumejorable pedimos á los interesados qne la visiten para ver si hoy vale 200.000 pesos nada mas.

Por mas pormenores á nuestra casa.

504 d2

Por los mismos

JUDICIAL

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

Remate Semanal de muebles y una volanta "Milor" cuatro asientos.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui. Testamentaria de D. Rafael Lozada.

El Miércoles 10 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender una cantidad de muebles que no detallamos por su estension.

Nota:—La volanta es muy buena y tiene la ventaja de sacrr el pescante para manejar de adentro; todo al mas alto precio.

518 d3

Luis F. Briones
Importante remate
JUDICIAL

De una finca en la calle de Comercio núm. 240 perteneciente á la testamentaria de don José Sanguinet el Domingo 21 de Diciembre á las 5 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernadez, compuesto de 9 vs. de frecte al Norte por 29 de fondo al Sud, con 3 piezas de azotea, 2 de altos y una baja, todo con cal, maderas duras, etc. Ademàs una caballeriza para cuatro caballos. Su tasacion son 109,121 ps. m|c.

Por mas pormenores á la oficina del secretario Beyron.

NOTA—*Debo advertir á los pichincheros el local de esta finca.* Queda entre dos calles principales Buen Orden y Tacuarí, rodeada de tramways;

No faltar á la hora del Remate.

No 409 n18 30 p v 21d

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Jueces de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1º de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 1|2 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sin techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m|c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $; un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Minones

531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancía en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Burgos ya sean como herederos ó acreedores para que el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Perez Gomar.

Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.

530 d 6 30p v14

Juzgado de Paz del Socorro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Alvaro Alzogaray para que en el perentorio término de diez dias comparezca á contestar la demanda que contra él ha promovido Don Eusebio Basavilbaso por cobro de pesos procedentes de un pagaré, bajo apercibimiento de darse éste por reconocido y seguirse la causa en su rebeldia.—Bueros Aires Diciembre 1 de 1873. **Guillermo Almanza.**

303 d 1 10p v9

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por si, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

507 d2-30p-v6-e

Por disposicjon del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á Da. Mariana Echeverry la providencia recaida en un escrito presentado por Da. Mariana Dubart de Abraham solicitando la administraccion de los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Futrart, cuyo tenor liberal es el siguiente Buenos Aires Noviembre 22 de 1873. De conformidad con la precedente vista fiscal, tratado á Da. Mariana Echeverry. Repóngase la foja Pacheco. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873 **A. Miñones.**

508 d2-9p-vd11

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Paulino Melo y Da. Maria Jacinta Acosta, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presento ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1873. **Carballo.**

487 N28-30p-v30 d

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto que se haga saber pormedió del presente y por el termino de cinco dias á Doña Ana Dirigll de Deve and ta providencia siguiente recaida en el espediente seguido por Don José Padin contra dicha Señora por cobro:

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1873.

En efectividad del apercibimiento decretado á vuelta y por lo que resulta del precedente certificado del actuario declárase rebelde á Doña Ana Tirigall de Daviaud entendiendose la secuela del juicio con los estrados del Juzgado Debiendo hacerse saber esta providencia durante cinco dias y en dos diarios—**Pardo.**—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1873.

Manuel Lacasa
Secretario.

528 5p v11

Por disposicion del Señor Juez de 1º Instancia en lo civil Doctor Don Venceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Don Simon, Damacio, Anastacia Francisca Petrona y Juan Orellano, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á estar á derecha en los autos testamenterios de Don Bernardo Mansilla, Doña Petrona Ponce de Leon y Don Pedro Orellano, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

523 d 4 15p v23

Por disposicion del Señor Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**

d 10 v10 e

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama, y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Graciano Picospe á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1873. Clodomiro Gallardo.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Maria Romero ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante Su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribo á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Defensa 74. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1873. Alejandro Miñones.

474 26 30p-v28 d

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D Venceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Isidoro Bejarano y doña Petrona Casavalle, ya sean como herederos ó acreedores, para q'en el termino de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. de Secretaria á cargo del infrascrito, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1873. **Manuel Llames Oliver**—Escribano Secretario.

440 n21-30p v 24

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente; á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Patricio Daley, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores; para que en el término indicado y por conducto de la Secretaria del autorizante; se presenten ante S. Sa. á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires; Noviembre 20 de 1873 Defensa 74 1er. Patio—**Leandro Garcí.**

444 n- 21 30pv

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Sidders; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparesca por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Setiembre 17 de 1873. **Nicanor Repetto.**

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**

399 D2 30pv4 E

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Casiana Pulido de Vilchez, ya sean en el carácter de herederos ó acredores para que en dicho término se presenten por ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones enforma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1873.—**Mariano Andrade.** Escribano Público.

Oficina Defensa 74 3er. patio.

506 D2 30p v6E

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Andres Fritz ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias ó contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir los derechos que crean corresponderlos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 13 1873.

Alejandro Miñones

384 n13 30p v17d.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio pardo, se cita llama y emplaza á todos los consideren con derecho á losbienes quedados por muerte de doña Dolores Llobet de Granados ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de SS. y oficina del secretario que firma á deducir sus accioees en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 31 de 1873. **Felix Sagasta.**

346 6n 0 3p v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civ Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Alberto Maizan y D. Micaela Caballo comparezcan dentro del término de 80 dias á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina de quo firma Defensa 74. Buenos Aires Noviembre 13 187 **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.

400 n16 8p v20d

Por disposicion del Sñ. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplazan todos os que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Blas Ibarra ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1873.

José I. Robles.

397 n15 30p v8

404 n17 6p v28

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anselmo Bustos ya sea en concepto de herederos ó acreedores, para que en el espresado término comparezcan ante S. S. y Escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 16 1873.—**Leandro Garcia.**

410 n18 30p v21 d

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se convoque á todos los acreedores del concurso de Don Jaime Cateura á una reunion general que se celebrara en la sala del Juzgado el dia 29 del corriente á la 2 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1873—**Alejandro Miñones.**

445 n 22 26 p v 9

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis B laustegui se cita llama y emplaza á Da. Petrona y Da. Isabel Lopez para que el término de 30 dias comparezcan ante su juzgado por intermedio de la oficina del que suscribe Victoria 82 á tomar la intervencion que les correspode en la testamentaria de D. Manuel Lopez, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor. Buenos Aires, Octubre 31 de 1873. **Juan Rodriguez.**

310 o31 30p v30d

Por disposicion del sr. Juez de primera instancia en lo civil, doctor don Luis Belautegui, se eren ta llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andres Vigueras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma adeducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires mayo 8 de 1873, de oficio **Belautegui.**

250 o 24 30 p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. Don Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Icazate (a) Arate ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del imponente á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Octubre 4 1873.

Manuel Llames Oliver

411 n18 20p v21 d

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Centro Dr. D. Antonio Isenguria, se cita, llama y emplaza, á D. Virgilo Cuadrio, para que dentro del término de dias contados desde esta publicacion, comparezca ante el Juzgado de S. S. y por la oficina actuaria á recibirse de la causa seguida contra este por heridas inferidas á Don Juan Monteros en el partido de las Flores quien le ha interpuesto demanda por daños y perjuicios de la [illegible] hubiere lugar por derecho—Mercedes Noviembre 15 de 1873.—**Laudelino Cruz.** Escribano Público de Orimen.

424 n12-30p v 22 d

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que ya sea como herederos ó ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges D. Pedro Alais y D. Eugenia Bedoya y D. Joaquin Alvarez de Toledo con la misma Sra. Da. Eugenia Bedoya para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 18 de 1873. Defensa 78. **Dario Beccar.**

4:1 n19 30p v28d

El Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos, los quese concideren con derecho á los, bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Ernandez como erederos ó acreedores, para que comdarescan en este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta diaz á hacer valer sus derechoz bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre tres de mil ochocientos setenta y tres: **Nemesio Zanaletti.**

321 n4 30p v8d

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Dn. Lorenzo Martinez para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezca ante su Señoria por conducto del Escribano secretario que suscribe, Defensa 74 á deducir sus acciones

Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Faustino Miñones.**

815 n3 30p v7d

Por dispocicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno don Antonio Blanco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S.S. oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 24 de 1873. **Juan Rodriguez.** Escribano público, Escribania de Fernandez, Victoria 82.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de don Juan Montoya, para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan ante su Señoria por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones.

Buenos Aires Octbre 15 de 1873.

Justino Miñones.

264 o24 30p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Contí ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, al mismo tiempo se cita, al heredero Don Bernardiro Conti para que compareza por si ó por apoderado á tomar la intervencion que le corresponde esta testamenteria antes citada; por su Juzgado y oficina de que firma. Defensa 74. Buenos Aires Diciembre 2 1873. **Manuel Malmiérca.**

Escribano Secretario.

544 d 3 30p v7 e

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Hilario Maison para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus derechos Buenos Aires Noviembre 13 de 1873.

Faustino Miñones.

515 d 3 30p v7 e

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado (Ciego) en ambas márgenes aguas arriba compuesta toda su estension de 6 cuadras cada una de ellas por todo sus fdas hasta los bañados lindando por un costado con don Francisco Rivarola y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá al Sr. Francisco Guimaraens el derecho de posesion que el tenia como desierto, San Fernando Mayo 8 de 1873.

Chafuer E. P.

Octubre 23 40p. v7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se concideren concideren á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Francisco Paz, ya sean herederos ó acreedores para que dentro del termino pe 30 dias comparezcan al Juzjado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en formas bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 25 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano secretario Defensa 76.
325 n4 v0p v8d

Por mandato del señor Juez de 1ª Instaccia en lo civil Dr. don Aurelio Pardo se cita llama y emplaz á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Pablo Carranza ya sean como herederos ó acreedores, y para que en el término de 30 dias, comparezcan por el juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1873. **Félix Sagasta.**
366 n7 30p v13d

El sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto se llame por edic og y têrmino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carlos Zá ya sea concep.r de herederos ó acreedores ó legatarios dentro del têrmino de indicado comparezcan ante s. s. y Escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimento de lo que haya lugar. Buenos Aires Noviembre 6 de 1873. Defensa 74 **Leandro Garcia**
865 n8 30p v11d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los q'se consideren con derecho á los bienes quedados p' fallecimiento de Da Luisa Serna ya sean como herederos acreedores ó legatarios se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar a derecho en esta testamentaria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 10 de 1873. Oficina Perú 73. **Mariano Andrade.** Escribano P.
383 n14 30p v19d

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Cravo de Gutierrez para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 15 de 1873. **Dario Beccar.** Escribano secretario, Defensa 78.
332 n5 30p v10d

Por disposicion de este Juzgado, se procederá en almoneda pública en los dias 9 10 y 11 del entrante mes de Diciembre á las 11 de la mañana á la venta de un terreno situado en el cuartel 8 de este Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Marquez compuesto de 16 y media varas de frente por 166 varas de fondo tasado en la suma de 16,500 ps mjo.

Se previene que la venta tendrá lugar en el luzgado de Paz y no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. San Isidro Noviembre 18 1873. **M. Martin y Omar.**
386 n14 30p v19d

Se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José M. Blanco para que comparezcan por ante el juzgado á cargo del doctor Pardo y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 28 de 1873—L. M. Gonzalez—Escribano Secretario.
322 n4 30p v8d

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui, se cita y plaza por el termino de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Charras y Doña Lorenza Rodriguez y de D. Marcos Charras y Doña Escolástica Fierro, ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante V. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires Noviembre 6 de 1873.—**Carballo.**
459 n24 30p v28 d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este Partido, ciudadano don Manuel Ureta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Bautista Ocampo y Doña Ceferina Cabrera, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha, se presenten á este juzgado de Paz y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Ranchos 30 de Noviembre de 1873.—**Cayetano J. Ugarteche.**
447 n22-30 p v 26

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Manuel Ureta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Gallardo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan á este Juzgado de Paz y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho,—Ranchos, 24 de Noviembre de 1873 **Cayetano J. Ugarteche**—Escribano Público.
446 n22-30 p v 26d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este partido, ciudadano D. Manuel Ureta, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Barrera, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Ranchos Octubre 30 de 1873.—**Cayétano J Ugarteche**, Escribano público.
448 n 22 30 p v 26 d.

El Señor juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Amancio Pardo ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Natividad Velazques, para que sea como herederos ó como acreedores, comparescan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Ayres Noviembre 8 de 1873. **Manuel Lacasa.**
387 N.14 p30 v19d

Avisos no cumplidos

Mensajerias
Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y viceversa todos los Dias.
1 m
Arenales 1, 11, 21.
Por el Tala 5, 15 25.
A los Montes grandes por Mercedes 5 15 25.
Que queen por Ayacucho 5 y 24.
Al Tuyú y pueblo general Lavalle los Jueves.
Nota—La Empresa contrata carruages particulares, para todos los puntos del Sud.
La Empresa

Joseph Charlier ha

transferido su domisilio calle Entre-Rios núm 118, entre Belgrano y Moreno. Las personas afligidas de dolores reumáticos y que viven fuera de la provincia de Buenos Aires, como Montevideo Rio Janeiro ó ultramar pueden pedirlo su nuevo modo de tratamiento, 500 curas desde tres años son la mejor garantia de su eficacidad.
497 15p-v-15d

TERESA MERALDI

ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 pmt

Al Público el que firma

participa al publico que la sociedad que jiraba en Mercedes bajo la razon social Jose Soto y Ca ha sido desuelta por mutuo convenio:
José C. Soto.
458 n24 30p v28 d

Direccion
de las Escuelas Municipales

Las Escuelas que no hayan recibido lápices para el mes presente, pueden ocurrir á esta oficina en busca de ellos.
La Direccion

LAS DILIGENCIAS
El Comercio

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.
La Empresa.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 20. Pmte

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Blanchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Mucama

Se precisa una prefiriéndose estrangera se pagará buen sueldo. Bolivar 76, de 10 á 4.

CLUB
GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 245.

Los Secretarios.

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de ellas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David. Pm.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendelas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan mensualmente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mje por mes.

Seccion 3ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy ... rialmente.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc. etc
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, algo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL FRU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos da... [illegible]

COMISION
DE
AGUAS CORRIENTES

AVISO AL PUBLICO

Habiendo tomado en consideracion la comision de aguas corrientes las peticiones que se le han hecho, para que no se cumpla lo acordado con los propietarios á quienes se les concedió agua para construcciones bajo la condicion de que se cortaria concluidas estas, y siendo absolutamente indispensable seguir dando agua para las nuevas construcciones lo que no puede hacerse sin cumplir lo convenido se hace saber á los interesados que va á procederse á su ejecucion, y que los que deseen agua para nuevas construcciones pueden ocurrir á solicitarla.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1873.
Matias F. Erausquin.
Secretario.
521 d 4 15p v23

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poder algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.
Ambrosio Molina.
Eugenio Blanco.

JARABE
depurat.vo

DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de ellas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88. M. David
N. 2827 Pm

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 20 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 30 »
» 4 30 »
» 5 30
» 7 50
»

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde:
» 3 36
» 4 36 »
» 6 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »
» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 v 30 n.
La Administracion.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.
1357 30p-pmte.

A los maestros albañiles

La Comision encargada de las obras del cementerio de la chacarita recibirá propuestas cerradas para las obras de albañileria que hay que practicar en los terrenos de la Chacarita, hasta el 16 del presente mes, las que se abrirán á las 2 de la tarde del mismo dia en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse firmadas por un fiador de responsabilidad y los interesados pueden ocurrir por los conocimientos necesarios al escritorio de la comision calle Victoria N. 154 á cualquier hora del dia.

El pago de dichas obras será al contado segun las condiciones que se estipulen en el contrato y la Comision se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se hagan.

Buenos Aires Diciembre de 1873.
La Comision.
528 d 6 7p v16

A. los señores

Luney y Ca. y á todos las imprentas de la República Argentina.

Señor Roldal—Este nombre dice que lo han suspendido del Parque por el motivo de haber puesto los cuadros en las estaciones sin antes haber pagado los 20 $ que le correspondia á si es que pide si vd. gusta darle una carta para el jerente como que el no tiene culpa ninguna.

Me es grato saludarlo S. S. S.
H. Quiroga.

Certifico que la conducta de don Ramon Sein, ha sido y es buena para que conste le doy en Buenos Aires, á 29 de Noviembre de 1873.

Mateo Valiente, Antonio Zumelza, Ignacio Olarzola, Mariano Goicochea, Mariano Echandia, Enrique Lezica, Dr. Peron Corrientes y Libertad.

Certificado que la conducta de don Ramon Sein, desde el tiempo que lo conozco es intachable.
Federico Munilla.

A ruego de don José Eloidi por no saber firmar.
Manuel Onoto.

Certificado que don Ramon Sain desde el tiempo, que yo lo conozco su conducta es intachable.
Manuel Onoto.

Certificado que lo conozco de vista hace mucho tiempo, nunca acordé mal de su conducta á don Ramon Sain, y porque conste firmo en Buenos Aires á 29 de Noviembre de 1873.
Lucas Piñero, P. Ignacio Aguilar.

El abajo firmado declara que todo el tiempo que lo conozco á D. Ramon Sain nunca le he conocido por persona de mala conducta ni de mala fé, al contrario fiel á sus compromisos.
Cesario Zója.
Noviembre 29 de 1873.
513 d3 8p

AL COMERCIO

La Razon Comercial que suscribe y que ha jirado en esta Plaza hasta la fecha, queda disuelta de comun acuerdo; quedando nuevamente constituida; bajo la razon Social de Gazzano Portas y Ca., segun consta por el contrato de sociedad registrado en el Tribunal de Comercio; siendo el Señor, R. L. Ramoyon, socio comanditario.

El activo y pasivo queda á cargo de la nueva razon social.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1873.
B. L. Ramayon.
302 d 1 3p v4

COMISION DE SALUBRIDAD
DE LA
Parroquia de S. Telmo

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad D. Emilio Bunge, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho de propiedad sobre los terrenos vacíos, situados uno en la esquina de las calles San Juan y Perú, otro en la Perú entre Cochabanba y Garay y otro en la de Garay entre Perú y Chacabuco, para que, dentro del término de treinta dias; contados desde la fecha de este aviso, se presenten ante esta Comision, cuya oficina está abierta todos los dias hábiles, desde las doce hasta las dos de la tarde, en la calle Bolivar núm. 386; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1873.
Adolfo E. Villate
Presidente
Clodomiro Gallardo
Secretario

¡CUIDADO!
CON EL ENGAÑO
AL PEDIR
Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.
493 n 29 pte

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGURO
Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
Dbre 12 2ª páj.—Perm.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Quimica de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á tal en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

AVISO

Só previene á todos los que tengan cadaveres depositados en la boveda que fué de Q. Julian Castro procedan á sacarlos dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado esto serán depositados donde es de práctica.
Serapia Romero de Castro.
No 161

AL PÚBLICO

El dia 2 de Diciembre se venderan en remate público, dos térrenos solares y uno de chacra, solicitados en compra. el de chacra por don Policarpo coronel, compuesto de setencientos veinticuatro milesimas partes de una cuadra cuadrada, y linda el Norte, calle de por media con doña Dolores tumada, al este con doña Nazaria A de Reinoso, al Sur con don Policarpo coronel y al Oeste camino de por medio, con doña Nanuela y bana. Un valor por don José gonzales Mones, compuesta de cuarenta y dos metros de frente por cuarenta metros cuarenta centimetros de fondo, linda al Oeste, calle N. 21 de por medió con don Jacinto Leon y doña Isabel calisa; al Sur con Victoriano Acuña, al este con don Julian Marquez y al Norte, call N. 40 de por medio con Doña Trinidad y Doña Bautista Yriart compuesto, de cuarenta y tres metros veinte centimetros de frente por cuarenta metros sesente centimetros de fondo, linda al sur calle N. 34 de por medio con testamenteria de Aguero; al este con don guillermo y doña Rosa Ramos; al Norte, con herederos de don Silverio Aceltuna y al Oeste calle N. 21 de por medio con herederos de don Manuel Peralta.

Los interesados pueden ocurrir pdr mas pormenores á la secretaria municipal:
Mercedes Octubre 31 de 1873.
José Y. Solveyra.
Máximo A. Debouty.
secretario,

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámpilas instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Londres.
No 2483—perm.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Per

A la "Ciudad de Milan"

DE

CONJUGES BRAMBILLA

CANGALLO 220, 222, ESQUINA ESMERALDA 72, 74.

ESPECIAL CASA EN GENEROS ITALIANOS

Los q' necesitan de esta única casa; por su gran surtido en tohallas genovesas géneros de hilo de todas clases y anchos como para sábanas, fundas, manteles etc.—Especialidad en camisas blancas y de colores, de puro y medio hilo, para caballeros y niños. Camisas, batas, pañuelos bordados de señora, puro hilo y con algodon.—Todas clases calzoncillos—Gran surtido géneros de pura lana de punto y de franela, como camisetas, calzoncillos, malias, etc. para hombres señoras y niños y otros muchos artículos—Pueden dirigirse á dicha casa de los Conyuges Brambilla que encontraran todo á precios muy convenientes.

La casa ha recibido y tiene camisas especiales pedidas á Paris espresamente de los números 44, 45, 46, 47 y 48 que solo de ese modo se pueden conseguir en esta plaza para los favorecidos en la garganta—Tiene todas clases de sombreros pu cree inútil recomendar sus géneros de hilo, por ser demasiada conocida la acreditada fábrica de los Conyuges Brambilla de Milan.

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1|2.

EL MERCANTIL
A SUS SUSRITORES

Los rogamos nos hagan saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.
o2 3p v3

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Brie

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY

FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy Han descubierto!

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Brie

Libros y precios

Diccionarios español-inglés ó inglés español por Velasquez 10 ps. aritmética argentino por Garcia 5 ps., gramática inglesa por Urcullu 5 ps., gramática francesa por Chautreou 5 ps., aritmética por Jariez 10 ps., geometria elemental por Jariez 15 ps., mineralogía por Ramorina 5 ps., aritmética por Urcullu 2 ps., geografia universal por Guin 3 ps., autores selectos de la mas pura latinidad 3 tomos 15 ps., código de urbenidad 5 ps. Potosí 103.
522 d 4 v 7